SENADO **SECRETARÍA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Tercer Período
	CARPETA Nº 881 de 1987
COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**DISTRIBUIDO** Nº 512 de 1987
Setiembre de 1987	**Sin corregir por los oradores**

REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Modificaciones

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 22 de setiembre de 1987

Preside : Señor Senador Luis B. Pozzolo

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Carlos W. Cigliuti, Juan Raúl Ferreira, Walter Olazábal, Uruguay Tourné y Alberto Zumarán

Asisten : Señores Senadores Pedro W. Cersósimo, Juan C. Rondán, Alfredo Traversoni y señor Representante Nacional Luis Ituño

Invitados Especiales: Ministro de Trabajo y Seguridad Social Licenciado Hugo Fernández Faingold, acompañado de asesor contador Cappellini

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 2 minutos)

Dése cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Carámbula, relacionada con la necesidad de que el sector servicio doméstico sea amparado por el Consejo de Salarios y de las palabras pronunciadas por el señor Representante Toriani, relacionadas con la situación de un grupo de trabajadores pertenecientes al establecimiento 'Frigorífico del Cerro'".

Se dispone su repartido entre los señores integrantes de la Comisión.

La Comisión reanuda ahora su tarea referida al proyecto de ajuste de pasividades.

La Mesa desea informar, previamente, que ha sido comunicado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que, de acuerdo a los términos en que fue extendida la invitación, el señor Ministro de Economía y Finanzas y los señores Directores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco de Previsión Social estarían a la orden ante cualquier llamado de esa Comisión. En el día de hoy no concurrieron porque la invitación fue cursada directamente al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la administración de las visitas a la Comisión dependía de eso.

Por otra parte, el señor Ministro nos ha informado que a partir de la hora 11 tiene una importante reunión, por lo que tendrá que retirarse; por lo tanto, sugeriría entrar rápidamente al tema.

SEÑOR TOURNE.- En la última reunión se realizó el análisis de los puntos de vista del Poder Ejecutivo, a través del señor Ministro de Economía y Finanzas y del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con respecto al producido de los impuestos. Creo que la información quedó completa. Sin embargo, quien habla manifestó que tenía sumo

interés en analizar el costo del proyecto, fundamentalmente el aprobado por la Cámara de Representantes, del que el señor Ministro nos entregó un estado. Solicitaría, pues, una explicación sobre las distintas variantes que se han previsto en la relación aportada.

SEÑOR MINISTRO.- Según entiendo, el señor Senador se refiere expresamente a dos hojas del paquete de información entregado; una de ellas tiene como título "Costo del Proyecto" y la otra "Modelo de Ejecución para el Año 1987".

Lo que figura en la página titulada "Costo del Proyecto", fue un ejercicio realizado a partir del preventivo de gastos del Banco de Previsión Social, al que se le aplicaron algunas modificaciones que surgirían si el proyecto fuera aprobado. En el momento en que se hizo el ejercicio, se pensaba en una vigencia de tres meses del proyecto. Es decir que lo que aquí figura se refiere a los efectos del proyecto en los últimos meses del año 1987.

La primera línea de esta página señala el presupuesto mensual actual, que es de N$ 10.054:000.000 y la segunda corresponde al costo mensual del 7.07%, que representaría N$ 307:000.000. Es decir que si sumáramos ese 7.07%, el presupuesto se elevaría a N$ 10.361:000.000.

Como los señores Senadores recordarán, el texto del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes establecía que los ajustes o los adelantos a cuenta cuatrimestrales debían ser del 90% de la semisuma del IPC y el índice medio de salarios para el cuatrimestre anterior. En la tercera línea figura el IPC del cuatrimestre anterior y luego el 90% de la semisuma, que corresponden a la explicación de ese adelanto. El adelanto que correspondería efectuar sería del 15,79% y, el costo del mismo para los tres meses en que estaría vigente, sería de N$ 4.908:000.000. A la vez, en la línea siguiente, cuando dice "Costo Año 87 7.07%", estaríamos incorporando los ocho meses de ese 7.07% que, de acuerdo al proyecto, tendrían que ser pagados antes del 31 de diciembre.

Lo que no se incluye aquí es el ajuste a mínimo que habría que efectuar a las pasividades o a las jubilaciones, en el adelanto a cuenta. Quiere decir que estos nuevos pesos 7.364:000.000 representan un costo mínimo al que habría

que agregar el costo de llevar las jubilaciones al salario mínimo nacional líquido, vigente en el momento.

Esa es la explicación con respecto a este cuadro, en el que se advierten simplemente los efectos financieros en el año 1987.

SEÑOR TOURNE.- Quisiera saber si se ha realizado alguna estimación con respecto al costo del salario mínimo nacional, de acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto al año 1987, debo decir que no incluimos esa línea en virtud de que el texto del artículo 3º menciona la fecha del 1º de abril de 1988. Tal es la razón por la que no figura aquí.

Por eso digo que este ejercicio, bajo el título Texto del Proyecto, está hecho sobre la base de costos reales que estipula el proyecto para el resto del año 1987. No tengo el modelo de funcionamiento financiero del sistema en general. Lo que hago es describir los efectos financieros para el resto del año 1987. Si asumiéramos la aprobación del proyecto en el mes de setiembre, quedarían tres meses de este año de vigencia.

SEÑOR CERSOSIMO.- Quisiera formular una pregunta al señor Ministro. Esos N$ 7.734:000.000 que son el costo del adelanto de 1987 y el saldo de ocho meses de la diferencia del índice de revaluación del 7,07%, ¿es lo que se financia con N$ 519:000.000 de impuestos, que se crean de acuerdo con el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes? Porque, de acuerdo con las cifras manejadas en Comisión y en la Cámara de Representantes, diría que existe un desfinanciamiento del orden de N$ 6.384:000.000. Es decir que para financiar esta erogación se han creado impuestos por N$ 2.076:000.000, que en estos tres meses se habían estimado en N$ 519:000.000. ¿Es ese el desfinanciamiento provocado o que provocaría eventualmente este proyecto?

SEÑOR MINISTRO.- La suma de N$ 519:000.000 a la que hacíamos referencia, se basaba en estímulos y afirmaciones hechas sobre la base de datos del Banco Central y del Ministerio de Industria y Energía. Inclusive, en la sesión pasada, el contador Zerbino proporcionó información ajustada y mencionó una cifra menor a los N$ 519:000.000. No obstante,

en esencia, el financiamiento adicional, o los mayores costos de N$ 7.364:000.000 que se produjeran, debía ser financiado por N$ 520:000.000, en una hipótesis de máxima.

La página siguiente, titulada Modelo de Ejecución para el año 1987, constituye un ejercicio teórico que describiría en los siguientes términos.

Era muy difícil calcular lo que costaría el proyecto en plena vigencia en el año 1988 porque no tenemos información fehaciente con respecto a la inflación que se produciría ni al índice medio de salario. Entonces, lo que hicimos fue basarnos en un año que conocemos y del que han transcurrido nueve meses, que es 1987. Haremos la siguiente hipótesis: supongamos que el proyecto estaba vigente antes del 1º de enero de este año, ¿cuánto costaría la aplicación de ese proyecto con los datos vistos que ya tenemos para 1987? ¿Cuáles hubieran sido los mayores costos de 1987?

Lo primero que hicimos fue contar el adelanto de enero que, de acuerdo con el texto del proyecto, tendría que haberse dado en diciembre, a pagar en enero. Es decir, Caja enero. Sobre la base de datos ciertos, teníamos un IPC de 19,82%; una semisuma de 22,91% y un 90% de la semisuma que sería 20,62%.

El presupuesto de diciembre fue de N$ 6.384:000.000; el adelanto habría representado N$ 1.316:000.000 más, mensuales.

Además, de acuerdo con el texto del proyecto habría que llevar el ajuste a mínimo de las jubilaciones, lo que representaba N$ 121:000.000.

El costo adicional de este ajuste de enero no lo calculamos con relación al adelanto. Efectivamente, en enero se dio el adelanto por lo tanto, no se lo consideraría costo adicional. Lo que sí contamos como costo adicional son los N$ 121:000.000 correspondientes al ajuste a mínimo que se dio a las jubilaciones, multiplicado por cuatro meses de vigencia. Esto nos daría N$ 484:000.000.

En el mes de abril, siempre aplicando hipotéticamente el proyecto...

SEÑOR TOURNE.- ¿Me permite?

Cuando habla de la semisuma, ¿qué valores toma?

SEÑOR CAPPELLINI.- Se toma el 22,21%.

SEÑOR TOURNE.- ¿A qué se refiere la semisuma?

SEÑOR CAPPELLINI.- A la semisuma entre el IPC y el índice medio de salarios.

SEÑOR MINISTRO.- Lo hicimos con valores vistos sobre la base de información recibida por la Oficina de Estadística y Censos, para el período que tenemos a consideración.

La revaluación de abril de 1987 tendría que haber sido hecha de la siguiente manera.

El IPC fue de 70,65% y como recordarán el índice medio de salarios fue de 77,72%; la semisuma hubiera sido de 73,68% y el Presupuesto de agosto de 1986 fue de N$ 5.530:000.000 y sobre ese presupuesto, la revaluación hubiera sido de N$ 4.075:000.000 o sea, un gasto total de N$ 9.605:000.000.

El Presupuesto de marzo de 1987, era de N$ 7.821:000.000, con un costo de revaluación de N$ 1.784:000.000 y un nuevo ajuste a mínimo de costo de N$ 365:000.000, nos dejaría un costo mayor entre revaluación y ajuste a mínimo de nuevos pesos 2.149:000.000. Allí, el ajuste a mínimo se calcula por ocho meses y así tendríamos N$ 2.920:000.000. Pero, el costo adicional de la revaluación de abril hubiera sido de N$ 2.149:000.000.

De acuerdo con el proyecto, hubiéramos tenido que considerar un adelanto en setiembre y es aquí, donde al hacer este acuerdo, introdujimos una pequeña hipótesis sobre evolución del índice medio de salarios y el índice de precios al consumo. Ello fue así, porque no teníamos los datos de agosto y, mucho menos, los de setiembre. De todas maneras, si tuviéramos en cuenta estos datos que son verosímiles, nos hubiera dado que la semisuma para el adelanto se situaría en 15.79%. Es decir que un presupuesto al mes de abril de N$ 1.074:000.000 se incrementaría en N$ 1.574:000.000. Por supuesto que estas sumas son mensuales.

Naturalmente, no se volvería a incluir ningún otro adelanto, en la medida en que el siguiente se haría en enero del próximo año. Es por eso que incluimos el de enero de 1987; hay solamente tres ajustes incorporados aquí.

Los costos que surgirían, fundamentalmente, como consecuencia del ajuste a mínimo y de la fijación preceptiva de un porcentaje para el adelanto cuatrimestral, se sitúan en los N$ 6.296:000.000. Y el total del costo adicional en N$ 9.700:000.000 en ese año teórico. Esta suma estaría compuesta por N$ 484:000.000, los N$ 2.920:000.000 --ambos ajustes a mínimo-- y N$ 6.296:000.000 que representan el costo del adelanto de setiembre multiplicado por sus cuatro meses de vigencia. Esos N$ 9.700:000.000, frente a un presupuesto actual de N$ 110.086:000.000 para prestaciones a pasivos, significan un incremento de 8,81% sobre los gastos en invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS).

SEÑOR OLAZABAL.- Me quedan tres dudas sobre ese cálculo. En primer lugar, si en los adelantos a cuenta se tomó la semisuma del índice o el 90% de la semisuma del índice, que sería lo que posibilitaría la ley.

SEÑOR MINISTRO.- Así está indicado en la hoja. Es decir, se pone IPC, el monto de la semisuma y el 90% de la semisuma.

SEÑOR OLAZABAL.- No veo claro --a pesar de que está mezclado con el tema salario mínimo nacional-- si el criterio que se tomó fue de considerar la obligación legal actual como del 77 o como del 70%.

SEÑOR MINISTRO.- A los efectos del Ejercicio 1987, lo único que se hizo fue realizar el ejercicio como si al 31 de diciembre de 1986 hubiera estado vigente en todos sus términos el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes; con lo cual procedía a hacer un adelanto a cuenta en enero con el 90% de la semisuma y el ajuste mínimo, y luego la revaluación de abril, que de acuerdo a este proyecto tomaba en cuenta la semisuma entre el índice de precios y el índice medio de salarios de enero-diciembre 1986.

Esto es un ejercicio teórico que lo hicimos simplemente para ver cuál hubiera sido, en un año tipo con cartas vistas, el costo incremental.

SEÑOR OLAZABAL.- No entiendo porqué hay costo incremental.

SEÑOR CAPPELLINI.- No hay costo incremental en la revaluación de abril, porque se toma la semisuma que es 73,68; el 77,7 no hubiera jugado en este ejercicio. Tan es así que como costo adicional se establece lo que es ajuste a mínimo y no por concepto de revaluación en sí misma.

No existe en este ejercicio financiero --por llamarlo de alguna forma-- incidencia de la eventual retroactividad del 7,07, por cuanto el índice medio de salarios no era un indicador a tomar en cuenta para el ajuste, más que su incidencia en la semisuma. En otras palabras, de estar vigente esta disposición, en abril de 1987 se hubiera ajustado por el 73,68. Y así se consideró en el ejercicio.

SEÑOR OLAZABAL.- En ese caso está claro que está considerado como un mayor costo el 3,68.

SEÑOR CAPPELLINI.- No, porque nuestra revaluación global no fue del 70,65, sino que dado que aproximadamente cien mil pasivos recibieron más del 77,7, el índice global a la masa de revaluación fue de alrededor del 74%.

SEÑOR MINISTRO.- Los únicos costos que se consideran costos adicionales en esta hoja, son: el ajuste a mínimo de enero, el ajuste a mínimo de abril y el adelanto de setiembre. No se consideró un ajuste a mínimo en setiembre por cuanto se tomó como hipótesis que la evolución del salario mínimo nacional iba a ser similar a la evolución del índice de revaluación, a los efectos del adelanto.

Entonces, se toma el 73,68, que es aproximadamente un 0,32% inferior al ajuste que efectivamente se dio a la masa. Estoy hablando en términos estrictamente financieros.

SEÑOR OLAZABAL.- El tercer punto que, ése sí, creo está claro, es que el adelanto a cuenta de setiembre se toma todo como mayor costo, en lo que representa tomar la hipótesis de que no se diera ningún adelanto a cuenta, si no fuera por la existencia de esta ley.

SEÑOR MINISTRO.- Antes del 1º de marzo de 1985 nunca se dieron adelantos a cuenta. Los primeros fueron otorgados con el Gobierno democrático, durante 1985 y 1986, y tiene

la voluntad de darlos durante 1987.

La pequeña diferencia es que la ley, con su redacción actual, deja total discrecionalidad al Poder Ejecutivo en dos aspectos: en la fecha del adelanto y, en consecuencia,en su periodicidad y en su monto. No escapa al señor Senador que un proyecto que establece preceptivamente el momento del adelanto y el monto, y esto significa un mayor costo, porque si Rentas Generales no tuviese recursos para dar un peso de adelanto, con la ley vigente tendría que darlo de todas maneras. Entonces,entre la preceptividad y la discrecionalidad, hay un mayor costo, que el Gobierno democrático asumió con alegría durante los dos años y medio que ha estado en vigencia.

SEÑOR OLAZABAL.- Hay un mayor costo al cual hay que descontarle la voluntad del Gobierno democrático de hacer igual adelantos a cuenta, aunque esta ley no fuera aprobada.

SEÑOR MINISTRO.- Cuando alguien cumple años, acepta los presentes pero no los reclama y tampoco los contabiliza.

La ley faculta al Poder Ejecutivo; éste decide el momento y el monto. Pero si usted me obliga a darlos en tal fecha y por tal monto, no me puede descontar la voluntad como menor costo. Esa es la diferencia.

SEÑOR OLAZABAL.- Yo lo plantearía de otra forma, señor Presidente.

Este país --de acuerdo a esta visión-- parecería que está condenado por los siglos de los siglos a tener un nivel alto de inflación, porque si pudiéramos considerar este proyecto con un nivel de inflación cero, el problema de los adelantos a cuenta no incluiría ningún tipo de costo adicional. Y entonces nos vemos en la curiosa situación de tener que hacer una comparación --que está bien-- referida al año 1987; pero si hay inflación yo creo que hay que contar una determinada voluntad o necesidad de ajustar las pasividades. Y pongo como ejemplo de lo raro que sería todo esto que si se lograran las metas que de alguna forma están enunciadas --aunque sea a largo plazo-- por el Poder Ejecutivo, tendientes a disminuir drásticamente los índices de

inflación, nos encontraríamos con que se provocaría un mayor costo de la Seguridad Social y, por lo tanto, un desfinanciamiento del Estado por esa vía.

SEÑOR MINISTRO.- No creo que el Uruguay esté condenado por los siglos de los siglos a vivir una situación de alta inflación. Prueba de ello es que la inflación anualizada de marzo de 1985 se situaba por encima del 100%. Sin embargo, terminamos el año 1985 con el 82% de inflación; el año 86, con el 70,65%; y el año 1987, según las indicaciones que tenemos, estará entre el 55 y el 60%. Esa es una situación de inflación decreciente.

Por otra parte, en ocasión de discutir este Parlamento el ajuste de los salarios públicos en el artículo 8º de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo limitó su discrecionalidad en su presentación, al plantear una cadencia preceptiva al realizar los ajustes de salarios públicos, estableciendo, además, como propuesta un tope mínimo y máximo en relación con IPC.

Y este Parlamento no lo consideró prudente u oportuno y, manteniendo la cadencia, quitó los topes mínimos y máximos.

Entonces, una decisión que este Parlamento tomó en cuanto a la remuneración de los trabajadores activos del Estado, a través de este proyecto se está tomando en sentido inverso, lo que es grave porque el mecanismo de ajuste previsto en el régimen general de revaluación está también previsto en la tesitura que planteaba recién el señor Senador Olazábal, basada en una inflación creciente y alta.

Entonces, al darse la situación inversa, de una inflación decreciente, se terminaría --no teóricamente sino en los hechos-- con un incremento real del gasto en Seguridad Social, año tras año, aun sin dar un aumento, o sea, por el efecto de dicha inflación decreciente. Me explico; al fijarse la revaluación en la semisuma de indicadores de Indice Medio de Salarios y de Indice de Inflación o de Indice de Precios al Consumo, del año anterior, se está obligando a un nivel de gastos en el cual, repito, por primera vez en este gobierno democrático el índice medio de salarios ha sido superior, indefectiblemente, al de precios. En consecuencia, la cifra de revaluación, por ejemplo, del 73,68% --que hubiera sido la semisuma de abril de este año-- obliga a que los costos de la Seguridad Social tengan un incremento real, sobre los costos de la Seguridad Social del año 86, aún sin dar un solo aumento, por el simple efecto de la inflación decreciente.

Además --me señala el contador Cappellini-- frente a proyecciones de inflación del orden del 55 al 60%, según las últimas estimaciones del equipo económico, nos coloca con ese 73,68% no sólo por encima de la inflación del año pasado sino, también, de la proyectada para el año 1987.

Lo que falla por la base, señor Presidente, es que este mecanismo de revaluación vigente, y lo que es más grave, el que se propone, está pensando para un país con inflación creciente, o estabilizada en cifras altas, pero no contempla la hipótesis de una inflación decreciente. Lo grave de esto es que por el volumen de todos los gastos de la Seguridad Social --no sólo del aporte del Gobierno Central-- obliga a situarse en una cifra muy parecida a que este Parlamento discutió durante varios meses para el Presupuesto. Es decir, que el Uruguay gasta para la Seguridad Social aproximadamente lo mismo que el Gobierno Central en su presupuesto total. En consecuencia, los efectos inflacionarios de un régimen de revaluación que obliga al crecimiento real de las pasividades, aunque la inflación esté descendiendo, en los hechos impide que la inflación decrezca. Este es un mecanismo perverso sobre el conjunto de la economía.

Por eso, señor Presidente, alguna de las hipótesis que se manejaron como fórmulas alternativas u opcionales al artículo 1º del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, preveían no una indexación al IPC --con la posibili-

dad que se diera más, como está establecido en el artículo 1º-- sino que fijaban como índice de revaluación la semisuma, a los efectos de dar menos que ese monto. ¿Cuál era la justificación? Que en aquellos casos en que el índice de revaluación fuese menor al IPC, nunca sería menor al índice medio de salarios. Es decir, que la remuneración de los pasivos jamás iba a evolucionar por debajo de la remuneración de los trabajadores activos.

Este proyecto le da a los trabajadores pasivos un mecanismo de reajuste indexado, perverso en cuanto a que obliga al aumento real de los gastos en Seguridad Social, otorgándole facilidades que este mismo Parlamento se negó a darle a los funcionarios activos.

SEÑOR OLAZABAL.- Evidentemente, señor Presidente, aquí entramos en un término de filosofía económica con el cual no estamos de acuerdo.

La consecuencia de intentar el ajuste de las pasividades por la inflación futura, podría llevarnos a que esas pasividades aumentaran tanto por debajo del índice medio de salarios como por el general de precios.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Me permite una interrupción?

En ninguna de las propuestas del Poder Ejecutivo, ni de las fórmulas discutidas entre setiembre de 1986 hasta el presente, esa hipótesis apareció como aceptada por ninguna de las partes; ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo.

SEÑOR OLAZABAL.- Justamente eso era lo que iba a recalcar, porque este argumento sería absolutamente novedoso y, hasta ahora, no tenía conocimiento de que el Poder Ejecutivo adhiriera a él.

Creo que lo que claramente ha sido la intención de este proyecto y de los Legisladores que lo aprobaron en la Cámara de Representantes, es el mantenimiento de un poder adquisitivo de las pasividaes, más allá de la consideración sobre si estábamos en una inflación creciente o decreciente. El ejemplo que había puesto era para mostrar que en un camino de inflación decreciente, evidentemente estaría disminuyendo el peso de los adelantos a cuenta, en la medida en que con pequeños niveles de inflación, ellos no se manifestarían en la fase decreciente sino en una inflación estabilizada

en niveles bajos. Por el contrario si dichos niveles bajos comenzaran a aumentar, sería una ventaja para la Tesorería, de la misma manera que puede ser una desventaja la desaceleración.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer dos comentarios con respecto a este punto.

El primero es que el Uruguay conoce la inflación desde hace más de tres décadas y la tuvo, a lo largo de su historia, a niveles bajos; pero a niveles relativamente altos, la conoce desde esa fecha. La primera vez que se dieron adelantos a cuenta de la revaluación de pasividades fúe con posterioridad al 1º de marzo de 1985. Anteriormente lo que había hecho el Parlamento era modificar y acortar los períodos de revaluación de dos a un año. La primera versión fue que se votaba en el Parlamento cada vez que había que revaluar las pasividades, la segunda fijar la periodicidad, a principios de la década de 1960 en dos años y luego bajarla a un año. En este momento la ley nos autoriza a otorgar adelantos a cuenta, precisamente, por una situación de alta inflación. El gobierno lo hizo, por primera vez en la historia del país, desde marzo de 1985 a la fecha.

Este proyecto, en los hechos, modifica esa discrecionalidad que se establecía en función de las disponibilidades de la Tesorería, de la evolución de la inflación y de los salarios y tornarla obligatoria, lo que va a tener un efecto perverso sobre los salarios.

El gobierno señaló, desde el 1º de marzo de 1985 en adelante, su disposición a que esa no prescindencia del Estado en materia de negociación colectiva, fuese en refuerzo de la hipótesis de salarios crecientes. Entonces, lo que señala el señor Senador Olazábal en cuanto a la hipótesis de una inflación estabilizada en niveles bajos, no tiene por qué ser así, por cuanto al establecerse la semisuma entre el IPC y el índice medio de salarios --en la medida en que éste sea superior al IPC-- siempre va a estar por arriba de aquél.

En la hipótesis contraria, de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 1º de este proyecto de ley, con una inflación en crecimiento, no habría beneficios para la Tesorería, toda vez que los salarios continuaran siendo negociados --como es nuestra aspiración-- en el régimen democrático uruguayo.

rv.3

Lo que quiero señalar es que las objeciones que ha planteado el Poder Ejecutivo al artículo 1º de este proyecto están fundamentadas no sólo en el análisis de un modelo teórico de revaluación sino en la evaluación práctica de los principales indicadores que este proyecto toma en cuenta.

El Gobierno ha planteado dos objetivos que viene cumpliendo: el aumento continuado de los salarios, por un lado, y el descenso de la inflación, por el otro. No existen elementos para decir que esto es inverosímil, ya que no sólo ha sido verosímil, sino real, hasta el momento. Entonces, si sobre la base de datos de la realidad establecemos un mecanismo de ajuste automático indexado, cuyo efecto es producir un incremento real en el gasto de la Seguridad Social que, repito, en su conjunto es igual a todos los gastos del Estado --Presupuesto que se sitúa en unos U$S 800:000.000-- estamos indexando la mitad de la Economía, mediante un mecanismo que impediría, no sólo que el ajuste de esa mitad del gasto se haga en apoyo a una inflación decreciente, sino todo lo contrario, forzando a que él sea inflacionario.

Por eso nos cuesta aceptar el artículo 1º como un buen método para la revaluación anual de pasividades.

Doy un paso adicional. El artículo que prevé los adelantos a cuenta, con un monto preceptivo, significa frente al gasto total, algo así como un décimo tercer mes. Cuando hablamos de un gasto total de cerca de U$S 800:000.000, referirse a un décimo tercer mes significa decidir de un plumazo, entre U$S 55:000.000 y U$S 70:000.000. Es decir, estamos dedicándole mucho menos tiempo y cuidado a una decisión cuyo efecto financiero es muy superior al de otras que ha tomado este Parlamento, que le ha llevado mucho tiempo de discusión. Lo más grave de todo esto, señor Presidente, es que aun haciendo aplicable este proyecto vamos a continuar pagando pasividades miserables, porque no hemos estado dispuestos a enfrentar los problemas estructurales de fondo de la Seguridad Social.

Tal como está planteado el proyecto, con el límite de los quince salarios mínimos hasta el salario mínimo, que es la base, estamos tratando a diferentes personas como si fueran iguales. Además de eso, no hemos logrado establecer un marco de discusión que nos permita poner sobre la mesa otras situaciones anómalas para cualquier sistema de Seguridad Social, que también lo son para el nuestro, como el caso

de los pasivos que están activos. No hemos establecido ningún mecanismo de incompatibilidad por otros ingresos. Todos estos temas formaron parte de las negociaciones durante largos meses, las que fracasaron. Entonces, se estructura un proyecto que toma varios de los puntos en los cuales, incluso, se había avanzado en las discusiones y los lleva al máximo.

Señor Presidente: entiendo la postura política que figura detrás del proyecto; pero lo que no puedo hacer es compartirlo técnicamente.

SEÑOR OLAZABAL.- De la explicación del señor Ministro --no sé si esa es la interpretación correcta-- surge la insistencia en el tema de la indexación de la Economía a través del ajuste de las pasividades.

Me pregunto si todo el sistema económico-financiero del país está necesitando retacear aumentos a las pasividades, no aumentarlas hasta determinados montos y en un tiempo establecido, para regular las variables globales de la Economía. En realidad, todo el sistema de precios de contrataciones y retribuciones, en nuestro país está de alguna manera indexado; lo están los alquileres, la comida, los salarios, los gastos del Estado y el pago de los intereses de la deuda externa. Sin embargo, aparentemente, contra eso no hay forma de defenderse. Parecería que el gran regulador de la Economía fuera el sistema de pasividades. Creo que eso no es así, no es esa la intención del Gobierno ni representa una afirmación de sus principios económicos.

Por lo tanto, no entiendo por qué se insiste en que esto no está indexado, cuando el resto de la Economía lo está en alguna forma. Que las críticas se dirijan a la forma de indexación, por ejemplo, al artículo 1º, creo que es mucho más discutible a que ellas vayan al ajuste cuatrimestral o a un sistema que permita que no sea indefinida la vigencia de determinado nivel de retribuciones a los pasivos.

En ese sentido, desearía una aclaración porque, de lo contrario, quedo entendiendo que los pasivos son los reguladores de la Economía y que, por lo tanto, de sus ingresos es que funciona el conjunto del sistema. Quiere decir que sería una especie de colchón financiero del funcionamiento de la economía nacional.

SEÑOR MINISTRO.- De mis palabras no surge lo que plantea

señor Senador Olazábal; si así fuera, habría que corregir la versión taquigráfica, porque no fue eso lo que se habló.

Lo que se señaló es lo siguiente. El artículo 1º, sin duda, establece un mecanismo con el cual no está de acuerdo el Poder Ejecutivo y lo ha expresado en más de una oportunidad.

En cuanto al tema de los adelantos periódicos a cuenta, si quedaban cien metros por recorrer, frente a la discrecionalidad total de la legislación vigente, el Poder Ejecutivo recorrió noventa y cinco. Estableció claramente en todas sus propuestas el mecanismo del adelanto, que fijaba el número de veces en que se debería efectuar anualmente un adelanto sobre las pasividades que, incluida la revaluación anual, tenía que ser igual a las veces que se ajustaran los salarios del resto de la actividad.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto, esto se establece cuatrimestralmente, pudiendo ser trimestral, si la situación así lo determina y estableciendo como criterio para el monto del ajuste, exactamente lo mismo que el Parlamento aprobó en la referida Ley para el ajuste de los salarios públicos.

Prácticamente, el inciso segundo del artículo por el que el Poder Ejecutivo propone el mecanismo de revaluación y de adelanto a cuenta, es idéntico a aquél correspondiente en la Ley de Presupuesto.

Los señores Senadores saben que no sólo no se ha pretendido hacer de las pasividades un colchón financiero, sino que desde marzo de 1985 hasta el presente, el funcionamiento ha sido inverso, en parte, por la existencia de un mecanismo de reajuste que no toma en cuenta el aumento automático real de los gastos y, también, porque ha sido voluntad del Poder Ejecutivo elevar, fundamentalmente, las pasividades de los jubilados genuinos, de los de mayor edad, por encima del índice medio de salarios, lo que hizo durante 1985 y 1986.

Entonces, ¿cuál es la razón del cuestionamiento a un mecanismo de adelanto a cuenta automático? Precisamente, por el carácter automático de las fechas y del monto. Nosotros optamos por un mecanismo intermedio que utiliza los mismos criterios del Presupuesto para los salarios públicos y que los establece preceptivamente así como el número de veces en que tiene que hacerse el adelanto.

Es un punto intermedio que durante muchos de los meses que duró la negociación ni siquiera fue objeto de cuestionamientos mayores y recién aparece con este vigor al final de las tratativas. Repito que su costo es igual al de una 13ª emisión. Para sumas cercanas a las que hemos estado manejando y muy parecidas a la del total del Presupuesto Nacional, hablar de una 13ª emisión no es referirse a un problema de voluntad política, sino alterar, en forma fundamental, el equilibrio financiero del Estado.

SEÑOR ZUMARAN.- Este tema hace muchos meses que nos reúne. Creo que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social es el que más ha concurrido al Parlamento, a sesiones de las Comisiones, tanto durante el año 1986 por problemas similares, como luego de la dilucidación, en la Asamblea General, del 107%, en ese mismo año y por el trabajo que comenzó a realizarse en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes desde esa fecha.

Me parece que, si bien todos tenemos la obligación de trabajar en estos temas sin fijar plazos, también debemos ser avaros con el tiempo, porque existe una circunstancia evidente en la opinión pública que lleva a una cierta urgencia en determinar este problema. El país entero, y especialmente los pasivos, no pueden seguir en forma indefinida viendo cómo nos enfrascamos en reiteradas y reiterativas discusiones, sin encontrar una solución.

Entiendo que existen dos tipos de soluciones. Una, que no deseo pero que, en vista del estancamiento a que ha llevado toda la discusión, estoy dispuesto a afrontar, y es la de que cada sector político asuma su posición y rápidamente el proyecto se estudie en el plenario para que los votos de los señores Senadores resuelvan, en un sentido o en otro.

rv.7

Aunque no deseo esa solución, en la medida en que veo que estamos en una especie de callejón sin salida, que termina en un enfrentamiento que paraliza y no da resultados efectivos a los pasivos, en este tema, por otra parte entiendo que no podemos perder mucho más el tiempo, en cuanto a seguir conversando sin saber si vamos a obtener soluciones o no.

Desearía que la reunión de la Comisión de hoy fuera un poco decisiva en esta materia, que supiéramos si es posible obtener una solución y si llegamos a una conclusión, con todo respeto por las distintas posiciones que se han sustentado, en cuanto a que no hay fórmulas posibles de avenimiento, no deberemos demorar más en este estudio, porque ello daña a todos e inclusive al sistema político en su conjunto.

Sobre esas bases generales, planteo lo siguiente.

En cuanto a las distintas posiciones sustentadas, con relación al artículo 1º, quisiera saber si es posible prever en la ley la hipótesis de inflación decreciente a que alude el señor Ministro.

Del punto de vista económico, me parece que tiene razón cuando plantea esa hipótesis. Hemos seguido el mismo criterio en materia salarial, y me refiero especialmente a los convenios que ha logrado la actividad privada, en los que existe una mayor libertad de negociación, porque se ha tenido en cuenta la hipótesis de inflación decreciente.

Estimo que en el texto legal podríamos definir ese tipo de inflación como aquel en que la del último período es menor a la del anterior. En ese caso, es verdad que si se toma un índice menor a la inflación pasada --como sugería el Poder Ejecutivo en su proyecto-- igual resulta un aumento del valor real de los salarios y de las pasividades. Tenemos esa experiencia, en materia salarial, por lo establecido en los años '85, '86 y lo que va del '87. El criterio general expuesto en el artículo 1º se podría mantener y hacer una excepción para la hipótesis de inflación decreciente, en la que el Poder Ejecutivo podrá aplicar el menor de los índices, asegurando igual el crecimiento de la pasividad, o por lo menos la conservación de su valor adquisitivo. Simplemente sería un problema de ajustar la redacción para que previera esa hipótesis. Incluso, creo que la experiencia que hemos tenido en estos últimos años es por inflaciones decrecientes, pero de un ritmo menor. Repasando lo ocurrido muy ligeramente, tenemos una

inflación del 83% en el año '85, una del 70% en el año '86 y una del 60% --no soy tan optimista-- o quizá del 55% para el año '87.

Pero tendría más razón el señor Ministro si planteara la hipótesis de una caída abrupta de la inflación del tipo de la que ya tenemos experiencia en algunos períodos de congelación, como también la tienen nuestros países vecinos, Argentina y Brasil. Supongamos que la inflación cae, abruptamente, de un 80% a un 10%. Entonces, es indudable que la indexación, sobre la base de la inversión pasada, aceptaría ya cualquier sistema de este tipo, tanto en materia de pasividades como salarial.

Tal vez esto se pueda demostrar buscando hipótesis extremas. Cuando la caída o el descenso de la inflación no va más allá de diez puntos en el año, es verdad lo que afirma el señor Ministro, pero no se entiende tan claramente. Quizá lo veamos con más nitidez si planteamos, repito, una caída abrupta de la inflación. Entonces, es claro que el sistema no funciona. No puede imponer a un régimen de seguridad social, que empieza a recibir ingresos con un aumento anual del 10%, una revaluación del 80% o del 90%. En esa forma, el sistema falla.

De modo que entiendo que sería cuestión de buscar una redacción para el artículo 1º que previera la hipótesis de la inflación decreciente, y ojalá el país la logre. Hace treinta años que sufrimos inflaciones, y es de desear que sea decreciente, a fin de colocarnos a niveles razonables.

Mi pregunta se refiere a si es posible, sobre esa base, encontrar una solución en el texto del artículo 1º.

En cuanto al artículo 2º, pienso que ocurre algo similar. El Poder Ejecutivo sostiene que hay una excesiva rigidez, susceptible de funcionar en períodos de aumento cada vez más acelerado de la tasa inflacionaria. Pero en un período de caída de la inflación, esta indexación puede resultar demasiado rígida. El señor Ministro plantea la posibilidad de considerar una solución como la contenida en el artículo 6º de la Ley de Presupuesto Nacional. Esa sería una segunda modificación, que solucionaría el problema.

El tercer tema es el relativo al salario mínimo nacional, que representa en cierta manera el costo adicional de este proyecto.

Tal como lo ha estimado el señor Ministro, se trata de obligaciones nuevas derivadas de este texto.

Las diferencias y los problemas de ajustes entre las pasividades y la inflación --que es lo que se tuvo en consideración al estudiar los artículo 1º y 2º-- en realidad no representan un costo adicional. Se supone que la relación tendría que estar determinada por el aumento de ingresos que provoca al Banco de Previsión Social el fenómeno de la inflación y los incrementos salariales y el aumento de ingresos de Rentas Generales. Ello es así porque, si hay inflación, el sistema impositivo recauda mayor cantidad de dinero. Entonces, se trata de ajustar esto de tal manera que las pasividades sigan los incrementos salariales --que representan el 80% de los ingresos del Banco de Previsión Social-- y los aumentos de recaudación. Por lo tanto, no supondría un costo adicional, siempre y cuando los instrumentemos adecuadamente.

Lo que sí supone un costo adicional es el pasaje de las jubilaciones al salario mínimo nacional. Ese es un aumento real..

SEÑOR MINISTRO.- Las diferencias entre las distintas propuestas del Poder Ejecutivo y esta redacción dada al artículo 3º son esencialmente dos.

En primer lugar, en la propuesta del Poder Ejecutivo se planteaba el ajuste de las jubilaciones de aquellas personas mayores de 60 y 65 años al salario mínimo nacional. En estos casos, existe presunción clara en cuanto a que la jubilación es el único ingreso de estos ciudadanos. En cambio, en este proyecto se incluyen a todas las jubilaciones, como por ejemplo las que son por ley madre, etcétera.

En segundo término, la propuesta del Poder Ejecutivo establecía ese ajuste al mínimo al 31 de diciembre del año anterior, dejando luego que esas jubilaciones ajustadas fuesen evolucionando por medio del régimen de adelanto a cuenta y efectuando el estricto ajuste al mínimo una vez al año. Esas son las dos diferencias principales.

Como señalaba el señor Senador, en este caso, el Poder Ejecutivo está dispuesto a discutir el tema porque entiende que este tipo de diferencias de criterios pueden ser subsanadas mediante el diálogo.

Por otra parte, quiero destacar un tercer punto que es importante para el Poder Ejecutivo. En la redacción del artículo 3º se excluye una categoría de beneficiarios incluidos en la propuesta del Poder Ejecutivo: la de los pensionistas a la vejez. Según nuestra propuesta, las pensiones a la vejez también se ajustaban al salario mínimo nacional. De acuerdo con la definición de la ley aprobada en este período, se trata de personas mayores de edad, prácticamente carentes de todo otro recurso y generalmente dependiente de familiares.

En la propuesta del Poder Ejecutivo se planteaba que esos 40.000 pensionistas a la vejez que, de acuerdo con la política de adelantos y de ajustes adoptada, se encuentran en el mismo nivel que las jubilaciones mínimas de N$ 11.000, también podrían incorporarse al criterio de ajuste al mínimo en las mismas condiciones que los jubilados mayores de 60 y 65 años.

Como lo mencionaba el señor Senador Zumarán, creo que éstas son las tres diferencias sobre las que se puede llegar a un criterio común.

SEÑOR ZUMARAN.- Ese costo adicional que representa el hecho de llevar las jubilaciones al mínimo nacional --así como el problema de las pensiones a la vejez-- tiene como contrapartida un aumento en dos tributos establecido en este proyecto. Sabemos que es discutible este punto en cuanto a si compensa total o parcialmente ese mayor costo. El Poder Ejecutivo sostiene que no se llega a compensar ese costo. Sin embargo, a efectos de lograr una solución, también sería posible disminuir en algo el beneficio o, de lo contrario, buscar alguna otra economía en el sistema. Esto puede lograrse por la vía de los topes máximos o por medio de modificaciones a algunas pasividades no genuinas. Estamos abiertos a cualquier otra solución que se pueda sugerir para alcanzar un mayor equilibrio en el sistema.

Considero que no se han expuesto observaciones de fondo con relación al resto del proyecto. De todas maneras, es necesario que repasemos luego la redacción de los artículos para ver si aparece alguna objeción, pero entiendo que ellas no serían sustanciales.

Creo que existe una diferencia de opinión entre gobierno y oposición, puesta de manifiesto sobre todo en la sesión pasada. Nosotros creemos que es conveniente para el país lo-

grar una financiación tripartita aun en el rubro de pasividades, es decir, jubilaciones y pensiones. Por otro lado, el equipo económico sostuvo la conveniencia de disminuir gradualmente el financiamiento a través de Rentas Generales para llegar, más adelante, al autofinanciamiento del régimen de pasividades.

Estimo que mientras se mantenga una relación activo-pasivo como la actual, es impensable que los activos financien el régimen de pasividades. Por lo tanto, es necesario que se mantenga una financiación tripartita y por ello Rentas Generales tendrá que seguir contribuyendo.

Quiero plantear una pregunta y solicito que ella sea analizada y respondida con toda franqueza. De encontrarse alguna solución ecléctica para estos tres temas, ¿es posible asegurar la viabilidad y eficacia del proyecto? Me estoy refiriendo concretamente a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo no lo vete. Si ello fuera posible, rápidamente nos abocaríamos a encontrar una solución a esos tres o cuatro aspectos que son discutibles. De lo contrario, eternizaríamos la discusión, y eso no conviene al gobierno, a la oposición ni al conjunto del sistema político. En ese caso, tendríamos que dar por concluida nuestra gestión, pasar directamente al debate en el Senado y no mantener a la opinión pública y a los interesados --que son cientos de miles-- en este estado de inquietud y zozobra del que todos los Legisladores somos conscientes.

Supongo que el Gobierno y su Ministro, en contacto con los pasivos, sienten los mismo y veo que, en definitiva, esto es lo que nos está haciendo más daño, porque crea una sensación pública de inoperancia de los Partidos Políticos, que creo que es necesario eliminar.

Si los problemas están bien detectados y si es posible encontar alguna solución, trabajaríamos constructiva y rápidamente, profundizando en el tema; de lo contrario, la Comisión debería concluir su tarea a fin de que fuera el Parlamento democrático el que resuelva, en cuyo caso el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades constitucionales que nadie le niega, podría vetar, supongo que parcialmente, la disposición. Esa también sería una fórmula de encontrar una solución al tema, porque de esa forma, los pasivos sabrán, al menos, a qué atenerse.

Debemos recordar la urgencia que existe con respecto al asunto y la insistencia de la gente, que prácticamente nos tiene con "cuchillo al cuello".

SEÑOR PRESIDENTE.- A raíz de las palabras del señor Senador Zumarán, la Mesa quiere dejar constancia de que comparte algunos de los términos de su exposición, especialmente lo que refiere a la necesidad de solucionar rápidamente el tema.

Nos encontramos urgidos por culpas ajenas --en el buen sentido de la expresión-- porque nos están exigiendo celeridad y ésta es, recién, la tercera sesión que puede realizar la Comisión; lo que sucede es que pesan los antecedentes del lentísimo y azaroso trámite que tuvo este tema en la Cámara de Representantes. Sin embargo, desde el primer momento en que esta Comisión tomó conocimiento del asunto, es valor entendido que la intención --y las tres fuerzas políticas aquí representadas realizamos declaraciones en tal sentido-- es dar por concluido el trabajo, a fin de elevar el proyecto al Pleno, antes del 30 de setiembre. Esta fecha fue manejada insistentemente en las tres reuniones que hemos realizado.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: las preguntas concretas formuladas por el señor Senador Zumarán resumen, de alguna manera, los distintos elementos que se han puesto sobre la mesa en el diálogo que mantuvimos en las últimas tres sesiones de esta Comisión. Evidentemente, a todas las partes nos anima el deseo de buscar soluciones que eviten esa siempre incómoda decisión de aprobar un proyecto que se sabe que va a ser vetado, o de tener que vetar el proyecto.

El señor Senador Zumarán apunta a cuatro cuestiones fundamentales: el índice de revaluación, los adelantos a cuenta, los ajustes a mínimo y el financiamiento. Naturalmente, hay otra serie de observaciones menores con respecto al proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, pero precisamente por ser menores, son fácilmente abordables en las discusiones de esta Comisión; sobre ellos no se prevé una diferencia muy grande en cuanto a lo que eventualmente se pueda conseguir. La posición del Poder Ejecutivo es la siguiente. En relación al primer punto, que se refiere al régimen general de revaluación, en los términos en que lo sugiere el señor Senador, que son los que recurrentemente han aparecido en la discusión --términos que se eliminaron en la redacción de este proyecto pero que estaban en el espíritu de todos, por cuanto todos señalaron su deseo de establecer un régimen de revaluación con un alto grado de certidumbre, no perverso en cuanto a efectos no deseados-- debo decir que el Poder Ejecutivo está dispuesto a buscar una redacción ajustada a lo que establece el artículo 8º del Presupuesto y a lo que había sido lo adelantado hasta el momento.

En lo que respecta al régimen de adelantos a cuenta, a lo que ha pronunciado el señor Senador Zumarán, agregaría la posibilidad de que, a la postura inicial del Poder Ejecutivo en el sentido de establecer simplemente el mismo número de veces, se pudieran sumar los términos del artículo 8º del Presupuesto dejando, tal vez, un margen de un mes para no fijar preceptivamente la fecha de certidumbre en cuanto al plazo máximo dentro del cual tienen que darse los ajustes. Eso también sería aceptable para el Poder Ejecutivo en la búsqueda de una redacción que pueda compatibilizar los puntos de vista manejados hasta el momento. Por lo que decía el señor Senador Zumarán, entendí que con respecto al tercer punto tampoco habría mayores dificultades para encontrar una solución que compatibilice criterios en lo referente a las edades de los jubilados, la fecha del mínimo y la inclusión de los pensionistas a la vejez. Nos parece sano que estos últimos queden incluidos precept[illegible] el artículo 3º y no solamente en el último inciso del 1º, que [illegible] al Poder Ejecutivo a otorgar mayores incrementos a determinadas categorías de pasivos en las cuales, sin duda, entrarían los pensionistas a la vejez. Reitero, entonces, que nos parece sano para el trámite parlamentario que esto quede incorporado en el artículo 3º y que no figure sólo como una facultad otorgada por el 1º.

Ya he hecho referencia, pues, a los tres puntos más sencillos. Con respecto al cuarto tema, debo decir que tenemos alguna dificultad. Deseo referirme a esto con la misma lealtad y sinceridad con que lo ha planteado la Comisión en su conjunto y, en particular, el señor Senador Zumarán.

De acuerdo a los cálculos que con prudencia realiza el Poder Ejecutivo, los recursos disponibles para el pago de estas modificaciones en el régimen no serían suficientes, aun agregándoles los dos impuestos que crea el proyecto, por lo que se produciría un importante desfinanciamiento. El deseo del Poder Ejecutivo es el de llegar, de aquí al año 2000 --que fue la fecha mencionada por el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contrariamente a lo que ha dicho la prensa-- a un sistema equilibrado, equilibrio de ingresos y egresos en el sistema de "invalidez, vejez y muerte", es decir, estrictamente en el sistema de prestaciones a pasivos. Ese sistema equilibrado no sólo requeriría actuar sobre las fuentes de recursos, o sea de ingresos para el financiamiento, sino también sobre alguno de los problemas estructurales que en este momento tiene el conjunto de las pasividades, como por ejemplo los que mencionaba el propio señor Senador Zumarán.

Recuerdo que en sus manifestaciones, el contador Davrieux señaló la disposición del Poder Ejecutivo a mantener en términos constantes, un nivel de financiamiento suficiente para cubrir la totalidad de las prestaciones a activos y los gastos de funcionamiento que requiere la administración de la Seguridad Social, que no son nada despreciables y que están en el orden del 5% de un presupuesto anual de nuevos pesos 14.000:000.000. Es decir que el Poder Ejecutivo tiene la voluntad de mantener un financiamiento tripartito a la Seguridad Social, de forma de buscar un equilibrio adecuado en las prestaciones a los pasivos.

Naturalmente, sobre este punto puede haber flexibilidad en cuanto al momento en que se introduzcan a los pasivos esos ajustes de carácter estructural. Es decir, tratar de encontrar mecanismos que resulten positivos para aquellos sectores de la población desamparados o que por alguna razón estén particularmente afectados. En ese sentido, reitero tenemos la mejor disposición para lograr todos estos fines; hay también intención de examinar algunas cosas como puede ser el seguro de desempleo que se encuentra regulado por una norma que a nuestro juicio es insuficiente, ya que las prestaciones que sirve no resultan satisfactorias.

En este sentido, podemos decir que no existe ningún mecanismo que haga obligatorio para el cesante, el reciclaje que le permita la reinserción en el mercado de trabajo, ni tampoco protección para el trabajador ante la insolvencia del empleador. Esta situación, en nuestro país, apareja enormes problemas sociales a los trabajadores que han cesado en empresas insolventes.

Además, en las normas generales del actual régimen no se incluye la atención particular de las situaciones especiales por las que atraviesa el trabajador zafral.

Es por eso que la reforma del régimen de seguros de desempleo es necesaria a los efectos de incorporar mejoras de este tipo sobre las que ha habido iniciativa a nivel del Poder Ejecutivo en un proyecto que se encuentra en la órbita del Parlamento, pero que aún no ha sido considerado por ninguna de las dos Cámaras. Ello, sin duda, tendría un efecto financiero sobre el costo total de la Seguridad Social y tal vez, en ese momento, podríamos encontrar los mecanismos de equilibrio que permitan un financiamiento de esta presta-

ción, que es necesaria para los activos cesantes que, seguramente, podrían, ser restados de los financiamientos tripartitos. Se podría hacer, por ejemplo, en el monto total disponible para las prestaciones a pasivos.

Reitero que creo que en términos programáticos podríamos llegar a ponernos de acuerdo con el Parlamento sobre un perfil que resultara mucho más claro para la operación del financiamiento tripartito en el futuro. De esta manera, eliminaríamos el déficit de DISSE, que no está totalmente autofinaciado, y nos dirigiríamos a otro financiamiento de una prestación a activos, como, por ejemplo, el seguro de desempleo. De esa forma, se utilizarían los recursos que quedarían liberados, netos, del Gobierno Central para complementar el financiamiento de las prestaciones a los pasivos. Esto no es, siquiera, una propuesta; lo digo sólo a título de ejemplo para indicar que no está demasiado alejado del espíritu con que han venido funcionando el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Ambos desean encontrar un financiamiento que sea adecuado y, a la vez, poder llegar a los problemas estructurales que hacen a la distribución por edades y sexos de los pasivos.

Pienso que esto debemos encararlo en conjunto y, en mi concepto, también llevará mucho tiempo.

El señor Senador Zumarán señalaba un cuarto problema al que me voy a referir y es el que tiene que ver con el financiamiento. En este momento, nos deja un descubierto muy importante, en relación con el financiamiento que propone el proyecto. Dicho descubierto se compone, por un lado, del monto máximo previsible de la recaudación de los impuestos y, por otra parte, incluye la incertidumbre en cuanto a la cantidad de ese monto al disminuir los activos bancarios, o la venta de automóviles, por ejemplo. Ello, nos da una certidumbre muy baja en cuanto a la oportunidad y regularidad de la recaudación.

Quiero decir, con toda sinceridad, que si el planteamiento con respecto a este cuarto punto que se formula, y si solucionáramos también los otros tres, el Poder Ejecutivo estaría dispuesto a mantener este descubierto y esta fuente de financiamiento, con toda lealtad debo decir que no. No obstante, esta situación me obliga a consultar y devolver la pregunta a los señores Legisladores en el sentido de saber qué disposición puede haber de parte de los integrantes de la oposición de reconsiderar las fórmulas que han estado

en discusión, esencialmente aquellas que prevén aportes por nóminas y las que prevén modificaciones de la tasa básica del IVA.

SEÑOR ZUMARAN.- Con el mismo ánimo de franqueza que ha manifestado el señor Ministro, digo que el tema ha sido ampliamente debatido en la Cámara de Representantes donde se manejaron dos soluciones. Primero, el aumento de los montepíos sobre nómina y, segundo, la posibilidad de aumentar el IVA. Ambas soluciones fueron descartadas por nuestros compañeros de partido; no obstante lo cual, no quiero decir que la posición sea imposible de rever.

Todo, naturalmente, es revisable, pero pienso que lo que debemos hacer --y en ese sentido creo hablar, también, por boca de los señores Senadores Tourné y Ferreira-- es consultar con nuestros compañeros de partido.

SEÑOR MINISTRO.- Pienso que algunas soluciones no se llegaron a debatir en profundidad. Eran aquéllas en las cuales se partía del concepto básico de la modificación de la tasa básica del IVA, o una eventual modificación en el porcentaje de los aportes sobre nómina. Fue a partir de estos conceptos que se buscaba una atenuación de los efectos negativos, ya sea por la vía de establecer aportes diferenciales sobre nómina en función de montos de salarios. Por otro lado, aunque ello no se exploró pero sí se mencionó, la posibilidad de establecer no una modificación de la tasa básica del IVA sino un examen de algún mecanismo que vinculado al IVA, pudiese tener un efecto o un resultado financiero similar. En esa oportunidad alguien dijo que podría ser sobre una determinada categoría de productos.

Es decir que se exploraron las soluciones a grosso modo, pero no se profundizó internamente salidas combinadas o intermedias que pudieran atenuar los efectos negativos en relación con esas dos fuentes. Digo esto a título aclaratorio porque me tocó participar en buena parte de dichas negociaciones.

SEÑOR ZUMARAN.- En mi opinión personal, ya que participé de muchas de las sesiones de la Cámara de Diputados, de reuniones de bancada y algunas, incluso, extraparlamentarias a las que concurrimos con el señor Senador Aguirre en el otoño de este año, recuerdo, sí, soluciones que tenían que ver con el índice de revaluación que previeran la inflación de-

creciente, otras fórmulas que poseyeran mayor flexibilización de los aumentos cuatrimestrales o en cuanto a la incorporación al salario mínimo nacional, que se analizaron por nuestro partido y figuran incluso, en las actas de la Comisión de Constitución y Legislación.

Recuerdo una sesión en el mes de diciembre de 1986 en que prácticamente se había obtenido un acuerdo con una cierta aproximación entre la tesis del proyecto actual aprobado por la Cámara de Representantes y el criterio del Poder Ejecutivo.

En cuanto al aumento de la nómina o del IVA, el recuerdo que tengo es de un análisis más contrario, por lo menos por parte del Partido Nacional. En lo personal, creo que tiene efectos económicos generales muy negativos para la economía del país. Yo lo orientaría más bien a la explotación real del rendimiento de los impuestos que hemos propuesto y también a la realización de algunas economías dentro del sistema de la Seguridad Social. Creo que ahí hay un criterio de justicia que comparte la inmensa mayoría de la población, con esos aditamentos de hacerlo en forma gradual, etcétera, que hemos hablado con el señor Ministro.

Creo que habría algunos otros recursos. Se me dice --no lo he podido confirmar-- que los montepíos tienen un tope, es decir que pasado cierto número de salarios, no hay montepío.

SEÑOR MINISTRO.- Solamente a efectos del aporte para DISSE, donde el límite son ocho salarios.

SEÑOR ZUMARAN.- No parece de justicia que pasados ocho salarios disminuya el aporte, cuando la tendencia es al contrario, que a mayores salarios haya mayor aporte. No sé qué cálculos de estimación de recursos da, pero me parece que agregaría algunos.

Estoy de acuerdo en que hay que estudiar las prestaciones a los activos --seguro de desocupación, etcétera-- pero ello nos insumiría un tiempo enorme.

No quiero poner al Gobierno contra la pared obligándolo a un pronunciamiento rápido, pero si se prolonga este tipo de análisis, se vuelve insostenible si por ejemplo, no se

decreta ningún reajuste de las pasividades. Pienso que un acto gubernamental reajustando o dando un adelanto sobre las pasividades, en este momento, aliviaría mucho la tensión y permitiría llevar a cabo un análisis más profundo, ayudándonos a obtener un mayor espacio político si tenemos que incluir seguros de desocupación, etcétera.

Se podría quizás buscar una solución más fácil. Si se nos pone aumentos sobre la nómina o del valor agregado, se nos dificulta la tarea porque tendríamos que hacer consultas prolongadas con nuestro sector político ya que hubo un pronunciamiento de los Legisladores del Partido Nacional en la Cámara de Representantes contrario a ello. Entonces, esa solución no es fácil. Más bien tendríamos que buscar fórmulas de acercamiento, sin reclamar cambios sustanciales en las posiciones que los partidos han fijado nítidamente.

También pienso que uno de los factores que ejerce más presión en el ánimo de los señores Legisladores es la circunstancia de que mientras esto no se dilucide, no hay ningún adelanto a cuenta. Y los pasivos lo están esperando y lo necesitan; por lo cual, si lo hubiera, produciría un efecto de distensión.

SEÑOR MINISTRO.- Hablando con la misma sinceridad con que ha hablado el señor Senador Zumarán, señalo que una de las dificultades que tenemos para fijar el adelanto a cuenta, es la siguiente.

Tanto este proyecto aprobado por la Cámara de Representantes como el otro al cual el Poder Ejecutivo adelantó estaría dispuesto a darle iniciativa, tienen efectos finacieros sobre este año.

La preocupación del Poder Ejecutivo radicaba en no tener --con la prudencia que lo ha caracterizado-- la posibilidad de definir el monto --no ya si da o no el adelanto, por cuanto está en la voluntad del Poder Ejecutivo darlo-- del adelanto a cuenta, que puede tener efectos de caja importantes en función de las consecuencias que este año tendrían cualquiera de los dos proyectos.

Si éstas se postergasen, la decisión respecto al adelanto

a cuenta sería mucho más sencilla.

Con respecto al casi acuerdo de diciembre del año pasado, señalo que las discusiones de esa época fueron llevadas a cabo sobre dos textos, uno presentado en el mes de setiembre por el Poder Ejecutivo y el otro preparado por el señor Representante Lorenzo Ríos, al que el Poder Ejecutivo adelantó no daría iniciativa.

Hubo varios motivos para que se llegara a un casi acuerdo el año pasado, que no fue total porque varios puntos quedaron por resolver. Uno de ellos fue la flexibilidad que se mostró, porque en la redacción de setiembre del Poder Ejecutivo se planteaba índice medio de salarios con una discrecionalidad del 25% hacia arriba o hacia abajo; y luego el Poder Ejecutivo estaba prácticamente dispuesto a renunciar a esa discrecionalidad en diciembre, reduciéndola a la semisuma o en menor, en el caso de inflación descendente.

Por tanto en el proyecto del Poder Ejecutivo como en el del señor Representante Lorenzo Ríos, está previsto financiar el mayor costo con aporte sobre nómina, es decir incrementar los ingresos por la vía de una modificación de los aportes sobre nómina.

Entonces toda una parte del proyecto que hoy es una de sus trancas fundamentales, había quedado fuera de la discusión.

Ojalá pudiéramos estar hoy en ese punto; de ser así, estaríamos enfrentados simplemente a un problema de redacción.

También en honor a la verdad y al relato preciso de las

negociaciones, señalo que cuando se planteó la necesidad de buscar otras fuentes de financiamiento, en primer lugar con Legisladores de la Unión Colorada y Batllista que fueron los primeros en plantear la búsqueda de un financiamiento alternativo, estuvimos trabajando tres semanas, midiendo el resultado esperable de otras fuentes de financiamiento, impuestos, etcétera. Cuando el asunto se llevó al seno de una comisión negociadora, entregamos el resultado de esa negociación preliminar e invitamos a los señores Legisladores a que nos ayudaran a pensar fuentes alternativas. Solamente fijamos algunos criterios que debían reunir estas fuentes alternativas: uno era la suficiencia del producido de los impuestos; otro la certeza de su recaudación tanto en cuanto al monto como en cuanto a su regularidad; y el tercero, el costo de la recaudación, que pretendíamos no retrajera del conjunto de ésta un porcentaje demasiado elevado, no sólo porque no iba a alcanzar para financiar lo que deseábamos, sino porque además el impuesto para cuya recaudación es preciso destinar un porcentaje importante de la recaudación misma, no parece ser la mejor solución en ningún caso.

Este es el punto en el que estamos.

SEÑOR OLAZABAL.- Creo que me corresponde dar alguna idea de nuestra posición ya que a las preguntas del señor Ministro, debemos dar una respuesta.

gcq.7
D/512

No ha sido reconocido por el Poder Ejecutivo que la redacción original de su propuesta, en el artículo 1º, en la forma de actualizar mediante determinados índices, desde el punto de vista estrictamente matemático y a largo plazo, el límite de esa fórmula, por aplicación sistemática del menor de los índices, tendía a cero. No tengo inconveniente en reconocer que, por el contrario, la fórmula que se votó en la Cámara de Representantes, a largo plazo y por el mecanismo del índice general de precios, el límite es el inverso, o sea que tiende al infinito.

Creo que el principio de dar seguridad al sistema, debería excluir radicalmente la posibilidad de que, por un manejo propio del Poder Ejecutivo, se facilitara, desde el punto de vista parlamentario, un ajuste estructural, en el sentido de rebajar el nivel de las prestaciones. Por lo tanto, podemos estudiar cualquier fórmula que matemáticamente --y no de acuerdo a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo-- dé seguridad para el futuro.

SEÑOR MINISTRO.- Seguridad ¿entendida como qué? ¿IPC, por lo menos? ¿O como algo parecido a la suerte de los activos, según el propio Parlamento lo entendió en el artículo 8º del proyecto de ley de Rendición de Cuentas?

SEÑOR OLAZABAL.- Creo que perfectamente puede contemplarse algo que tenga que ver con la suerte de los activos, en la seguridad de que si se contempla en forma consecuente un camino que recorra su suerte, no vamos a llegar a un límite cero en materia de aplicación sistemática.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo recordar que el Poder Ejecutivo, en determinado momento, estaba dispuesto a considerar una fórmula que permitiese recurrir al menor de los índices, cuando éste fuese el de la inflación y en situación de inflación descendente. De manera que ahí estamos muy cerca del tipo de reclamo que señala el señor Senador.

SEÑOR OLAZABAL.- Sin embargo creo que hay un problema de redacción sumamente importante.

Si tenemos que analizar esto, lo tenemos que ver en

una acción a largo plazo, donde no quede espacio de discrecionalidad para que se pierda la relación.

En la redacción del Poder Ejecutivo la aplicación sistemática de la elección lleva, inexorablemente, a un ajuste negativo estructural.

En lo que tiene que ver con el tema de la financiación, no estamos dispuestos a avalar una política financiera del gobierno que se base, de alguna manera, en retacear fondos en el futuro que se venían aplicando a la Seguridad Social. Creo que eso se podría haber encarado de otra forma, pero eso es parte de cómo funciona hoy la globalidad del sistema impositivo y, por lo tanto, es innegociable que disminuyan los montos del aporte de la Tesorería Central o de Rentas Generales, para llamarlo de alguna manera. Es innegociable hoy y lo va a seguir siendo hasta el año 2000, salvo que hubiera un cambio radical y sustancial en el conjunto del sistema impositivo. Pero no podemos aceptar el mantenimiento de la estructura actual impositiva, con una disminución del aporte al régimen de pasividades.

Con relación a los aumentos concretos de impuestos --como podría ser el tema del aumento del 1% y del 1% de aportes o podría ser el aumento del IVA-- chocamos contra un problema conceptual en el sentido de cómo está orientado el actual régimen impositivo. Pensamos que no se pueden seguir agregando cargas que repercuten directamente sobre los niveles de consumo. No obstante, hay algunos elementos que nos permitirían una determinada flexibilidad dentro de ciertos límites y más bien referida a la aplicación concreta, que a una generalización del aumento de los impuestos.

Por ejemplo, lo que se mencionaba hace un momento de eliminar el tope de los ocho salarios mínimos para el aporte de DISSE, creo que puede ser un punto discutible. Si me dicen que fijan IVA con sentido finalista de protección de la industria nacional, o de la agropecuaria nacional, a determinados artículos que hoy no están gravados, entonces ese impuesto no sólo tendría un efecto de recaudación sino de protección concreta del agro o de la industria. Creo que ahí podemos entrar a discutir; pero en el proyecto de Rendición de Cuentas encontramos que ese tipo de propuestas no contaban con el aval, por lo menos, del Partido Colorado.

Puedo referirme a algo muy puntual --como se dice ahora --

ad.2

en lo que tiene que ver con una exoneración de IVA a artículos de tipo agropecuario, a bienes agropecuarios primarios, sin estar sujeto a transformación en la importación. No nos costaría nada apoyar que el trigo que se va a importar pagara IVA, pero creo que eso, de cualquier manera, no sería compartido por el Poder Ejecutivo. En todo caso, la financiación hay que buscarla en otro tipo de impuesto que no necesariamente tengan que ser los aportes a la Previsión Social y al IVA. Pero dejo establecido un nivel de flexibilidad en la medida que dichos impuestos atiendan a otro tipo de intereses nacionales que intentamos defender.

Sobre el quántum de esos impuestos, creo que están limitados en un doble sentido. Ellos tienen que alcanzar a lo que realmente el proyecto que se apruebe cree como mayores gastos. Ese es un límite; el otro, que no tienen que servir para rebajar el actual aporte de Rentas Generales al actual sistema de Previsión Social.

Con esto, señor Presidente, creo haber dado una visión sobre cuál es nuestra disposición de negociar y hasta dónde podemos o no hacerlo en este tema.

Creo que tampoco podemos hacer demasiado negociable la fecha del 30 de setiembre, que seguimos insistiendo como tentativa pero máxima para continuar con la discusión de este problema.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a dejar de lado, señor Presidente, un tema que, en realidad, resultaba argumentativo frente a los planteamientos que realizó señor Senador Olazábal en materia impositiva y me voy a referir solamente al tema de la desaparición del tope de ocho salarios para DISSE.

En la práctica, no tendría efectos desde el punto de vista financiero por una razón esencial: que los trabajadores con salarios que superan los ocho mínimos o se encuentran en esa aproximación, precisamente, porque el aporte a DISSE es muy superior al costo de una cuota mutual, se han afiliado a seguros convencionales, lo que les quita la obligatoriedad de estar suscritos a ese organismo.

Por lo tanto, sacar el tope de ocho salarios para descongelar el aporte a DISSE puede tener otros efectos, pero no, seguramente, el de devengar mayores recursos, por lo menos, de monto significativo.

ad 3

SEÑOR RONDAN.- No cabe duda que el tono empleado por el señor Senador Zumarán es el propio de quienes hablan con total convencimiento y tratan de persuadir con hechos. Nosotros compartimos muchos de sus argumentos.

En cierta medida, por acción de los acontecimientos, unas veces, y, otras por las manifestaciones que se formulan a la prensa, que no siempre son bien captadas, se ha producido un verdadero enfrentamiento entre el Gobierno y la oposición, integrada por el Partido Nacional y el Frente Amplio.

De las expresiones del señor Senador Zumarán he notado que puede surgir la posibilidad de un acercamiento, en lo que podría ser, en términos jurídicos, una verdadera transacción entre lo que uno cree y expresa y entre las necesidades reales de una inmensa masa de la población de este país, que está esperando --y no tiene mucho más tiempo para eso, dadas las acuciantes necesidades que padece-- un adelanto a cuenta de las pasividades que habría que reajustar en abril.

En la medida que sigamos exponiendo --naturalmente, cada señor Senador lo hará porque tiene pleno derecho a ello-- el tiempo se irá agotando. Por lo tanto, en este ambiente de entendimiento que poco a poco se vislumbra, sugiero la designación de una subcomisión, tal como se hizo en el tema Rendición de Cuentas, a los efectos de un rápido análisis de los problemas, la que estaría integrada por un representante de cada uno de los partidos que integran esta Comisión, más el Poder Ejecutivo y algún asesor que se considere necesario.

El tono utilizado por el señor Senador Zumarán, que es el que acostumbramos a emplear los hombres de tierra adentro cuando tratamos de hallar caminos, un atajo o una picada, me ha entrado en el espíritu haciéndome entrever la posibilidad de llegar a una solución.

SEÑOR FERREIRA.- Señor Presidente: compartimos el punto de vista del señor Senador Rondán en el sentido de que la pormenorizada exposición del señor Senador Zumarán aporta algunos elementos importantes que pueden conducir a acercar las posiciones. No obstante lo cual --quisiéramos equivocarnos y poder dar testimonio público de nuestro error-- no somos tan optimistas en cuanto a la posibilidad de un acuerdo, porque hemos visto cómo a lo largo de los meses hemos llenado hojas con versiones taquígrafas sin lograr un entendimiento que permita una solución de consenso.

ad4

Por otra parte, hemos observado que la práctica parlamentaria hace que determinados plazos contribuyan al encuentro de soluciones. La semana pasada votamos el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, veinte minutos antes del vencimiento del plazo constitucional. No me cabe la menor duda de que si él hubiera finalizado tres días después, habríamos estado debatiendo, también, durante ese lapso, para llegar a votar a las 23 y 40, tal como ocurrió. Quiere decir que no se debió a que se acercaran las posiciones mágicamente lo que nos permitió votar el proyecto, sino que existía un plazo, y el reloj seguía funcionando. Cuando todos alentábamos la esperanza de que la discusión terminara uno o dos días antes del plazo establecido, para descrédito, a mi juicio, del sistema parlamentario, volvió a votarse pocos minutos antes de la medianoche, con todos los órganos de prensa fotografiando el reloj y creando una pantomima para tratar de caricaturizar la ineficiencia parlamentaria.

Todas las posiciones que se han expuesto nos merecen un enorme respeto, pero algunas las compartimos y otras no. Creemos que abrir nuevas instancias de diálogo y discusión contribuyen a desacreditar todas estas posiciones --las que compartimos y las que están más distantes de nuestro punto de vista-- en la medida en que van a alimentar ante la opinión pública la sensación de un Parlamento paralizado, meramente retórico. En el día de ayer, nuestro sector político se reunió y resolvió que los Legisladores que lo representamos en esta Comisión --el señor Senador Zumarán y quien habla-- mocionáramos para que esto se votara en la mañana de hoy y pasara al plenario, de tal manera que los Legisladores queden habilitados par convocar a una sesión extraordinaria.

Con esto, no estamos poniendo trabas ni frenos para que las conversaciones continúen, tendientes a buscar un acercamiento y quizá una fórmula de consenso. A lo mejor los hechos demuestran lo contrario, o sea que el aceleramiento del trámite legislativo nos permite encontrar con más imaginación aún estas fórmulas que con tanto anhelo --como lo expresó el señor Senador Rondán-- esperamos desde hace mucho tiempo. En consecuencia, en nombre de la bancada de Senadores del Movimiento Por la Patria, vamos a formular moción para que se vote en la mañana de hoy --nosotros estamos en condiciones de hacerlo-- después que hayan hecho uso de la palabra los Senadores anotados. Una vez adoptada una resolución por parte de la Comisión, por supuesto que eso no implicaría

Por otra parte, hemos observado que la práctica parlamentaria hace que determinados plazos contribuyan al encuentro de soluciones. La semana pasada votamos el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, veinte minutos antes del vencimiento del plazo constitucional. No me cabe la menor duda de que si él hubiera finalizado tres días después, habríamos estado debatiendo, también, durante ese lapso, para llegar a votar a las 23 y 40, tal como ocurrió. Quiere decir que no se debió a que se acercaran las posiciones mágicamente lo que nos permitió votar el proyecto, sino que existía un plazo, y el reloj seguía funcionando. Cuando todos alentábamos la esperanza de que la discusión terminara uno o dos días antes del plazo establecido, para descrédito, a mi juicio, del sistema parlamentario, volvió a votarse -pocos minutos antes de la medianoche, con todos los órganos de prensa fotografiando el reloj y creando una pantomima para tratar de caricaturizar la ineficiencia parlamentaria.

Todas las posiciones que se han expuesto nos merecen un enorme respeto, pero algunas las compartimos y otras no. Creemos que abrir nuevas instancias de diálogo y discusión contribuyen a desacreditar todas estas posiciones --las que compartimos y las que están más distantes de nuestro punto de vista-- en la medida en que van a alimentar ante la opinión pública la sensación de un Parlamento paralizado, meramente retórico. En el día de ayer, nuestro sector político se reunió y resolvió que los Legisladores que lo representamos en esta Comisión --el señor Senador Zumarán y quien habla-- mocionáramos para que esto se votara en la mañana de hoy y pasara al plenario, de tal manera que los Legisladores queden habilitados par convocar a una sesión extraordinaria.

Con esto, no estamos poniendo trabas ni frenos para que las conversaciones continúen, tendientes a buscar un acercamiento y quizá una fórmula de consenso. A lo mejor los hechos demuestran lo contrario, o sea que el aceleramiento del trámite legislativo nos permite encontrar con más imaginación ~~aún~~ estas fórmulas que con tanto anhelo --como lo expresó el señor Senador Rondán-- esperamos desde hace mucho tiempo. En consecuencia, en nombre de la bancada de Senadores del Movimiento Por la Patria, vamos a formular moción para que se vote en la mañana de hoy --nosotros estamos en condiciones de hacerlo-- después que hayan hecho uso de la palabra los Senadores anotados. Una vez adoptada una resolución por parte de la Comisión, por supuesto que eso no implicaría

cerrar las puertas para seguir teniendo conversaciones, todas las que sean necesarias. Quería decir, además, que con respecto a institucionalizar una Subcomisión a esta altura de los acontecimientos, nos parece que no conduce a encontrar una solución, pero sí a crear una imagen de descrédito del Poder Legislativo. Por lo tanto, en nombre del señor Senador Zumarán y en el mío propio, formulo moción para que se pase a tomar la votación.

SEÑOR TOURNE.- Creo que en la mañana de hoy, en la consideración de este tema, hemos hecho lo que podríamos llamar el relevamiento de los distintos puntos de vista que sobre el mismo se han manejado por parte de la oposición y del Gobierno, de forma de comprender cabalmente el problema que tenemos entre manos. Al mismo tiempo, partiendo de ese enfoque, poder evaluar los caminos a seguir. Pero además de este relevamiento de la problemática, se han anunciado posiciones políticas por parte de los representantes de todos los partidos, en el sentido de encontrar una respuesta que conlleve la posibilidad de una solución de consenso o de entendimiento.

Señalo como altamente positivas las palabras del señor Ministro, que ha anunciado, precisamente, el propósito del Poder Ejecutivo de entrar a reconsiderar las fórmulas y de alguna manera entender que éstas son pasibles de un nuevo análisis. Esa misma tesitura del Gobierno ha sido señalada por los señores Senadores Zumarán, Olazábal y cuantos hemos hablado sobre esta materia. Es indudable, entonces, que es necesario entrar en el análisis concreto de las posibles fórmulas para lograr ese entendimiento, que estuvo relacionado con la posibilidad de que se establecieran mecanismos, tanto en cuanto a las fórmulas generales de revaluación de las pasividades, como a los alcances concretos del proyectos, vinculados con los adelantos a cuenta o con la fijación del salario mínimo nacional como piso para las pasividades. Creo que esto es sumamente positivo.

Evidentemente, a nivel de la Comisión y de los partidos políticos, señala una nueva óptica, que puede conducir o no a una solución. De todos modos, nosotros creemos que es imprescindible que se agote esta etapa. Nuestra voluntad es realizar --hasta sus últimas consecuencias siguiendo en el análisis de la búsqueda de soluciones-- los esfuerzos necesarios para llegar a una solución para este gran problema nacional.

Además, ésta debe representar la posición y los puntos de vista de los partidos políticos y del Gobierno.

Señalo que, de alguna forma, no hubo en la Comisión un punto final, sino un comienzo que debe explorarse en los términos más breves posibles. Pero sin recorrer este camino, nosotros no podemos adoptar una decisión que cierre las puertas al entendimiento o que lo deje para una instancia posterior, una vez marcados los puntos de vista.

El Poder Ejecutivo ha dado sus puntos de vista y, de alguna manera, todos estamos vinculados con los compromisos contraídos con nuestros compañeros de partido, por los pronunciamientos hechos a distintos niveles. Naturalmente, esa es la instancia de análisis para procurar una fórmula que sintetice el punto de vista de todos y, por supuesto, deberá ser objeto de estudio a nivel de bancadas.

Si tomáramos fríamente el proyecto, es indudable que no podríamos dar una respuesta en el sentido de afirmar las posiciones sostenidas; pero si queremos, frente al clima de entendimiento de esta Comisión, tratar de buscar fórmulas, es evidente que necesitamos realizar las consultas correspondientes a nivel partidario. De manera que, aunque comprendo perfectamente el planteo del señor Senador Ferreira de la necesidad de un pronunciamiento en términos breves, no creo que hoy sea el día adecuado. Ahora tenemos que entrar a estudiar, en forma urgente, la posibilidad de la búsqueda de una solución, por la enorme responsabilidad política que implica un pronunciamiento definitivo cuando se han abierto las puertas para la conversación.

Concretamente, señalo que el método de trabajo que debemos seguir es formalizar las consultas a los niveles partidarios que corresponda, traer las posiciones de los partidos sobre esta materia --si es que pueden lograrse-- y trasladar un pronunciamiento definitivo para una próxima reunión. En ella se verá si hemos encontrado un nuevo camino, si tenemos distintas posibilidades y si vamos a dar una respuesta a la expectativa pública que existe sobre este tema.

Creo que no es por mucho acelerar la cosa que nosotros daremos una respuesta mejor. Aquí no se trata de un término u horario que nos conduzca a esa solución. No porque precipitemos un pronunciamiento, adelantaremos en el camino de dar respuesta a la expectativa de las clases pasivas. Prefiero agotar esta instancia de negociación, estos enfoques y nuevos puntos de vista que puedan aportarse como solución para los distintos temas que están sobre la mesa. En consecuencia, mi posición es la siguiente: que el próximo jueves por la mañana, se traigan a la Comisión, por parte de los representantes políticos y del Gobierno, las fórmulas que puedan considerarse viables para el tema que tenemos planteado.

ad.7

25x

Desde el inicio de esta sesión el señor Ministro señaló la imposibilidad de permanecer en Sala más allá de determinada hora; por otra parte, existe necesidad de realizar en los distintos niveles políticos partidarios a fin de dar respuesta a varias interrogantes. Por todo ello, me inclino a que continuemos trabajando el próximo jueves a esta misma hora.

En otro orden de cosas, debo señalar que no comparto el planteamiento de que este tema deba ser trasladado a una Subcomisión. Considero que este ámbito es bastante reducido y en él se han manejado positivamente, en un entorno realmente constructivo, las distintas variantes a introducir al proyecto. Por lo tanto, reitero, no es necesario que la consideración de este tema se realice fuera de esta Comisión, salvo que se trate del estudio de alguna fórmula concreta o de la evaluación de algún aspecto controvertido o que requiera el asesoramiento técnico adecuado. De todas maneras, me parece que es importante que el análisis de toda esta temática se efectúe en el seno de esta Comisión, integrada en su totalidad.

SEÑOR CIGLIUTI.- Señor Presidente: me parece que este debate ha tomado un giro inesperado.

Nosotros estamos de acuerdo en la urgencia de resolver en uno u otro sentido este tema. Sin embargo, el que habla participa enteramente de la opinión del señor Senador Rondán en el sentido de que el planteamiento formulado originariamente por el señor Senador Zumarán permitía entender que sería posible continuar --y no cortar-- las conversaciones y debates de la Comisión, ya que todos estamos de acuerdo en que este problema debe ser solucionado en forma urgente. En lo que me es personal, considero que debe darse el anticipo a los jubilados lo más pronto posible. Tanto es así que, como recordarán los compañeros, ayer lo propuse en el seno de la agrupación de Senadores que se reunió con el señor Ministro. Además, pensamos que se habla de una fecha que puede servir y debe respetarse.

No creo, señor Presidente, que la interrupción del debate y la votación sobre el fondo del asunto sea tan útil como una disposición constitucional que establece que la Cámara dispone de tanto tiempo para tratar y resolver una Rendición de Cuentas. Me parece que es posible que se crea que después de haber esperado tanto tiempo y de haberse conversado tan largamente sobre este asunto, sufrir

una demora de 48 horas --como propone el señor Senador Tourné-- no implica una pérdida de tiempo.

No puedo decir que en este aspecto soy optimista. Se volvió a conversar sobre los mismos puntos y allí quedó en claro cuál es la incidencia del disenso: la financiación de los aumentos. Esto ha quedado de manifiesto a través de las expresiones del señor Ministro y del señor Senador Zumarán.

De manera que creo que estamos urgidos por el tiempo, por el reclamo de los pasivos y por la necesidad de encontrar soluciones a este asunto, si es que las hay. Todos sabemos que en política no se pueden dilatar las soluciones hasta estos extremos, porque las peores soluciones en este campo son las que no se toman; además aunque las adoptadas no resulten buenas, siempre son mejores que ninguna. Cabe señalar, en este sentido, que hace mucho tiempo no se legisla en esta materia.

Es posible admitir como casi insanable la fractura planteada por la posición del Gobierno con respecto a algunos extremos de este mismo asunto, pero entiendo es conveniente la circunstancia de que esta Comisión resuelva hoy adoptar una resolución definitiva, aunque ello suponga 48 horas de plazo para efectuar un reexamen final del tema en forma cuidadosa y profunda.

En un principio, pensé que podía ser útil nombrar una Subcomisión, pero después me dí cuenta de que la composición política de esta Comisión no admite Subcomisiones.

Dado que esta Comisión integrada por solamente siete miembros, puede considerarse que esta misma es una Subcomisión. Por ejemplo, el Partido Colorado debería tener siempre tres integrantes a fin de contar con una representación adecuada; quizá suceda lo mismo con el Partido Nacional. Entonces, la designación de un representante por bancada no daría agilidad a la deliberación. Perfectamente podemos discutir, como se ha hecho esta mañana, manejando números y porcentajes.

Por todas estas razones, señor Presidente, pienso que la Comisión podría pasar a cuarto intermedio hasta la misma hora del día jueves, con el propósito de seguir examinando el caso, transformando a la Comisión en una Subcomisión desde el punto de vista de lo que en esa oportunidad se va a discutir. Estimo que no podemos de ninguna manera terminar esa sesión de hoy sin tomar una resolución definiti-

va, es decir, sin que se ponga en aplicación la moción del señor Senador Ferreira. Por ello, en lugar de presentarla hoy, le solicitaría que la postergara por 48 horas para ver si por lo menos en este punto podemos lograr un acuerdo.

En resumen, según lo conversado con los demás miembros de la Comisión, nuestra posición es acompañar el criterio sustentado por el señor Senador Tourné, en los siguientes términos: que la deliberación y la resolución final se efectúe el próximo jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el permiso de los señores Senadores, la Mesa se va a tomar una pequeñísima licencia.

Antes de proseguir el debate, y a los efectos exploratorios, quisiera saber si no podríamos invertir el orden de los procedimientos en lo que tiene que ver con la voluntad política de atender las expectativas y reclamos planteados a la Comisión. Me refiero, concretamente, a la posibilidad de ponernos de acuerdo desde ya en una fecha determinada --por ejemplo, el miércoles de la próxima semana-- para solicitar la convocatoria del Senado a fin de tratar este tema antes del día 30. De esa forma, podremos tomarnos esos días para ver si podemos conjugar las posiciones que hoy parecen estar un poco más próximas que la semana pasada.

Esto quiere decir que la Comisión tendría entonces dos instancias más: la del próximo jueves y la del martes de la semana que viene.

SEÑOR CERSOSIMO.- Señor Presidente: como es natural, algo tenemos que expresar en este aspecto, y empezaríamos por el final porque recuerdo que en una de las últimas sesiones de esta Comisión se estableció con claridad que, con el objeto de evitar la formación de una Subcomisión --desde el punto de vista del espectro político ella no podría constituirse con eficacia-- tendría que ser esta propia Comisión la que deliberara sin la presencia de taquígrafos, a efectos de facilitar el acuerdo o, por lo menos, la concresión de determinadas soluciones planteadas en este ámbito. Entiendo que está demostrado por la experiencia que en este tipo de circunstancias la toma de versión taquigráfica surte un efecto negativo. En una conversación más coloquial puede arribarse a soluciones que, de otra forma, no se lograrían.

va, es decir, sin que se ponga en aplicación la moción del señor Senador Ferreira. Por ello, en lugar de presentarla hoy, le solicitaría que la postergara por 48 horas para ver si por lo menos en este punto podemos lograr un acuerdo.

En resumen, según lo conversado con los demás miembros de la Comisión, nuestra posición es acompañar el criterio sustentado por el señor Senador Tourné, en los siguientes términos: que la deliberación y la resolución final se efectúe el próximo jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el permiso de los señores Senadores, la Mesa se va a tomar una pequeñísima licencia.

Antes de proseguir el debate, y a los efectos exploratorios, quisiera saber si no podríamos invertir el orden de los procedimientos en lo que tiene que ver con la voluntad política de atender las expectativas y reclamos planteados a la Comisión. Me refiero, concretamente, a la posibilidad de ponernos de acuerdo desde ya en una fecha determinada --por ejemplo, el miércoles de la próxima semana-- para solicitar la convocatoria del Senado a fin de tratar este tema antes del día 30. De esa forma, podremos tomarnos esos días para ver si podemos conjugar las posiciones que hoy parecen estar un poco más próximas que la semana pasada.

Esto quiere decir que la Comisión tendría entonces dos instancias más: la del próximo jueves y la del martes de la semana que viene.

SEÑOR CERSOSIMO.- Señor Presidente: como es natural, algo tenemos que expresar en este aspecto, y empezaríamos por el final porque recuerdo que en una de las últimas sesiones de esta Comisión se estableció con claridad que, con el objeto de evitar la formación de una Subcomisión --desde el punto de vista del espectro político ella no podría constituirse con eficacia-- tendría que ser esta propia Comisión la que deliberara sin la presencia de taquígrafos, a efectos de facilitar el acuerdo o, por lo menos, la concresión de determinadas soluciones planteadas en este ámbito. Entiendo que está demostrado por la experiencia que en este tipo de circunstancias la toma de versión taquigráfica surte un efecto negativo. En una conversación más coloquial puede arribarse a soluciones que, de otra forma, no se lograrían.

mr.3
Dist/512

En consecuencia, me parece oportuno señalar que nuestro sector tiene una posición definida, que no precisa demostración porque es una verdad puesta de manifiesto cuando se trató este tema en la Cámara de Representantes, a través de los proyectos presentados y de las aproximaciones realizadas por el Poder Ejecutivo que luego dieron lugar a la estructuración y presentación del proyecto del Partido Colorado, que recoge la mayor parte de las aspiraciones concretadas en el texto primitivo de nuestro sector político. Este también fue llevado al seno de la Cámara de Representantes en oportunidad de considerarse el que había sido aprobado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social de aquella rama parlamentaria. En todas estas instancias se ha demostrado nuestra voluntad de diálogo para llegar a una feliz solución en este problema, que tiene como convidados de piedra a quienes deben ser los únicos y perentorios destinatarios, es decir, los pasivos. Como muy bien decía nuestro estimado amigo, el señor Senador Cigliuti, se ha dilatado el otorgamiento que el Poder Ejecutivo está dispuesto a conceder, tal como lo ha hecho en oportunidades anteriores, del adelanto a cuenta. Por lo tanto, los pasivos están como rehenes del proceso de este proyecto, y eso es lo que debemos evitar.

Quienes tenemos largos años en el Parlamento, no creemos que sea signo de dibilidad el conversar determinadas soluciones; tampoco es dar un paso atrás. Estimo que ni la oposición ni el Gobierno pueden interpretar que una u otra tienen debilidad en su posición o están más o menos firmes en la misma, en función de su voluntad a cambiar ideas y a arribar a una solución porque al fin y al cabo para eso estamos reunidos acá, venimos todos los días y efectuamos las correspondientes consultas a los pasivos, a las fuentes de información, al Banco de Previsión Social y a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas. En consecuencia, expresamos una vez más nuestra voluntad de diálogo. Realmente me llamó la atención la posición del Partido Nacional, porque había visto, no ya insinuarse sino concretarse casi prácticamente en la persona del señor Senador Zumarán, la misma voluntad; observé las conversaciones privadas que mantenía con mi estimado amigo, el señor Representante Ituño —que es un notorio asesor en esta materia y a quien yo también he formulado preguntas, abusando de nuestra amistad, porque inmediatamente me brinda el dato solicitado— y cuando creí que concretarían la fecha para empezar a conversar, el señor Senador Ferreira presenta una moción distinta que es la de cortar la conversación y pasar directamente al Plenario. No creo que en el Plenario podamos solucionar este asunto y tampoco en el tiempo que llevará picar las matrices.

SEÑOR ZUMARAN.- No tengo inconveniente en manifestar públicamente lo conversado con los señores Legisladores Ferreira e Ituño. Creo que hoy, una vez más, hemos demostrado una extraordinaria flexibilidad en el manejo del tema. Estamos de acuerdo en analizar algunas hipótesis para el artículo 1º en lo que respecta a la inflación decreciente; también lo estamos en relación al artículo 2º a fin de no encaminarnos hacia una indexación excesivamente rígida en ciertas variables económicas que el país puede tener y en analizar ciertas variables del artículo 3º y del salario mínimo nacional, pero seguimos tropezando con la misma piedra: el problema del financiamiento. El señor Ministro ha sido muy claro al respecto: para este sistema se exigen recursos extraordinarios. Este punto es el problema de fondo que hemos estado discutiendo. Dichos recursos se obtendrían a través del IVA o el montepío, pero el tema fue profundamente analizado en la Cámara de Representantes y rechazado por el Partido Nacional y el Frente Amplio. Es allí donde comienzan las dificultades.

Si volviéramos a reunirnos el próximo jueves, seguramente discutiríamos nuevamente sobre este punto, porque en lo demás creo que es posible llegar a un entendimiento.

Hemos propuesto fórmulas de financiamiento que no recaigan en el aumento del Montepío o del IVA, porque el primero grava el trabajo y tiene efectos económicos nocivos y el segundo ya está en un 20% --representa el principal ingreso del Estado-- y también tiene efectos económicos y sociales nefastos. Inclusive, quisiéramos que el IVA se redujera, y hasta hemos redactado un proyecto por el que se pretende lograr esto por lo menos en lo que respecta a la canasta familiar. También propusimos otras fuentes de financiamiento, como estos dos tributos que, a juicio del Poder Ejecutivo tiene un rendimiento que difiere apreciablemente de lo que estimamos nosotros. Ofrecemos, además, que se incluya la contribución que a partir de este salario mínimo nacional no se hará a DISSE, y a efectos de zanjar diferencias tratamos de lograr alguna economía en lo que respecta a los gastos de la Seguridad Social. Sin embargo, se nos responde que bajo esas circunstancias no es posible llegar a un entendimiento, porque sólo se logrará el financiamiento aumentando el montepío o el IVA. A nuestro juicio, esto se traduce, inexorablemente, en una disminución de los aportes que en valores reales hace Rentas Generales como contribución a la Seguridad Social, y también de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia, que es el tema de fondo que hemos estado analizando.

c.b.1
D/512

A fin de que pudiera observarse nuestra disposición a encontrar una solución efectiva, puse sobre la mesa los cuatro puntos fundamentales de desacuerdo. Sobre tres de ellos mostramos nuestra flexibilidad, pero el Poder Ejecutivo no ha mostrado la suya en lo que respecta al cuarto. Me parece que la discusión es ociosa si recae siempre en el aumento del montepío o del IVA; lo digo con la misma franqueza con que he hablado durante toda la reunión. Nos parece que no es necesario y que puede resultar contraproducente, por sus efectos económicos y sociales, gravar el trabajo o el consumo. A mi juicio, es muy difícil que eso prospere.

Creo que también fueron claras las palabras vertidas por el señor Senador Olazábal especificando la posición del Frente Amplio, en el sentido de que esas dos fuentes tributarias no estarían a consideración de su sector político, salvo en relación a alguna afectación muy parcial del IVA, con efecto finalista, como por ejemplo referida a la importación de productos competitivos, pero esa no es la hipótesis del Poder Ejecutivo. ¿Qué sentido tendría volver a reunirnos si aparentemente la única posibilidad existente sería la de allanarnos a una pretensión del Poder Ejecutivo de aumentar el montepío o el IVA, cuando eso ha sido objeto de reiteradas negativas por parte de nuestro Partido en la Cámara de Representantes? Mis palabras tendrían a ver si era posible encontrar una solución de consenso, porque dado que nos aveníamos en tres de los puntos, pensamos que tal vez el Poder Ejecutivo podía llegar a acordar un financiamiento del estilo del que proponemos. Tampoco deseábamos que la dilatoria en la consideración del tema supusiera lo que ha dicho con toda claridad el señor Senador Cersósimo --que no quise expresarlo, pero en virtud de que lo ha hecho un Senador del Partido Colorado, ahora me siento habilitado para reiterar-- en el sentido de que tenemos a los pasivos como rehenes en el tema del adelanto. En ese sector se puede apreciar una verdadera desesperación...

SEÑOR CERSOSIMO.- ¿El señor Senador considera que hice mal en utilizar esa expresión?

SEÑOR ZUMARAN.- Por el contrario, señor Senador; yo la había pensado y no me animaba a utilizarla para evitar que se desprendiera de mis palabras algún ánimo a encender la controversia, pero considero que es exacto y dado que el señor Senador, que es miembro del partido de Gobierno, utiliza esos términos, me siento animado a apoyarlos. No es intención de nadie --inclusive, el Poder Ejecutivo ha dicho que la suya también es otra-- pero los pasivos lo sienten así.

Seguramente, estarán esperando a que concluya esta reunión para preguntarnos qué sucederá con ellos. En esta sesión hemos manifestado nuestra predisposición a ser flexibles con respecto a los tres primeros artículos de la ley, pero la posición del Poder Ejecutivo sigue irreductible en cuanto al financiamiento y no nos da margen para anlizar alguna otra consideración. Por otra parte, nos hallamos frente al problema público que se expresa claramente en el adelanto. Es por estas razones que el señor Senador Ferreira ha presentado su moción.

SEÑOR CERSOSIMO.- Al emplear el término "tenemos", me incluyo en él, también, porque los que estamos en esta situación, si no la resolvemos, estaríamos cometiendo lo que los españoles llaman "plagio", es decir "secuestradores". Es desde ese ángulo que hago la imputación, empezando por mí mismo y todos los que de alguna manera tenemos que ver con este tema. De ninguna forma, dirijo este cargo al Poder Ejecutivo exclusivamente, lo hago en el conjunto.

SEÑOR MINISTRO.- Muy brevemente, para comentar algunas de las palabras expresadas por el señor Senador Zumarán.

En primer lugar, apreciamos la disposición de flexibilizar posiciones en relación con los tres puntos antes mencionados. Y cuando digo "flexibilizar" lo hago no solamente en relación con el texto que viene de la Cámara de Representantes, con el cual no estábamos de acuerdo, sino referido a los criterios qué se han venido manejando en las conversaciones que hemos mantenido con los señores Senadores. De manera que podemos apreciar un avance en cuanto a la posición del Poder Ejecutivo que, al menos, es equivalente al que, con el mejor de los espíritus, ha hecho el señor Senador Zumarán.

Está lejos de nuestro ánimo demorar estas reuniones y así lo hemos manifestado desde el primer día en que hemos asistido a la Comisión. Incluso, viendo el giro que tomaba esta discusión --confieso, señor Presidente, que para mí ha sido muy difícil postergar una reunión que habían concertado anteriormente-- sobre el tema del financiamiento que es el cuarto punto y en el cual el señor Senador Zumarán señala que el Poder Ejecutivo se ha mantenido inconmovible, es que deseo hacer algunas precisiones.

Manifesté hace algunos minutos que durante semanas, si no meses, primero en diálogos con Legisladores de la Unión Colorada y Batllista, con dirigentes del Partido Nacional

y, también, con los del Frente Amplio, el Poder Ejecutivo estudió varias posibilidades e incluso solicitó a los señores Legisladores su colaboración para encontrar otras fuentes de recursos.

Esto no significaba que el IVA o los aportes sobre nóminas fuesen la única fuente que resultara concebible para financiar las diferencias, sino que lo que ocurría es que no encontrábamos fuentes que dieran la misma certeza en cuanto al monto, recaudación y costo.

Es por eso que en la mañana de hoy mantuvimos una solicitud similar --ello figura en la versión taquigráfica-- en cuanto a la posibilidad de que algún sector, o algún miembro de la Comisión pudiera imaginar alguna fuente alternativa de financiamiento de las que hasta ahora se han venido manejando.

Con ello, ha quedado claro que el Poder Ejecutivo no cierra las puertas en cuanto a intercambiar ideas sobre ese cuarto punto.

Lo que sí queremos señalar, señor Presidente, es que hay enormes diferencias en el cálculo del monto de la recaudación, por parte de los dos impuestos incluidos en este proyecto.

Si esas diferencias realmente existen en el cálculo que hace el gobierno y en el que hace la oposición, por cierto no han sido dadas a publicidad.

No hemos oído, señor Presidente, a ninguna persona cuestionar las cifras de recaudación estimada que da el gobierno.

La información que fue entregada por algún señor Legislador en la Cámara de Representantes, fue calificada como incierta y en gran parte de la exposición se hacía mención en el sentido de expresar hasta qué punto se hacía difícil esti-

mar el monto de la recaudación del impuesto, sin tener acceso a la fuente de información. En ese sentido, el Poder Ejecutivo respondió que ella estaba a disposición de los interesados; insistimos en que el señor Ministro de Economía y Finanzas no sólo dijera la cifra que se espera recaudar, sino que explicara cómo se había llegado a ella y que, además, dejara en poder de la Comisión, un detalle del número de los vehículos que serían necesario empadronar para recaudar esa cifra.

Reitero que si hay diferencias en cuanto al monto esperado de la recaudación, ellas pueden surgir de una estimación diferente en cuanto al número de vehículos que pueden venderse en el año. A esta altura, faltando tres meses para que termine este año, no cabe un mayor margen de discrepancia.

Lo mismo ocurre con respecto al IMABA; los activos bancarios están allí. En primera instancia, el Poder Ejecutivo brindó una hipótesis de recaudación máxima que luego fue ponderada por el señor Ministro de Economía y Finanzas en función de los datos concretos de recaudación de la Dirección General Impositiva, hacia abajo.

O sea que las dos hipótesis sobre IMABA e IMESI eran hipótesis de máxima y con respecto a ello no hemos oído ningún cuestionamiento de la importancia que parecen indicar las palabras del señor Senador Zumarán.

Nuestras objeciones eran, por una parte, en cuanto a la diferencia de recaudación en los montos, esperables, de los impuestos. Por otro lado, señalábamos las dificultades que representa la incertidumbre de recaudación de los impuestos con una base imponible muy variable y que escapa al control del Parlamento y del Poder Ejecutivo.

Si el año que viene se vendieran tantos coches como se vendieron en 1983, aun en la hipótesis de máxima, la recaudación del IMESI adicional se va a reducir, debido al número de unidades que se venden. Reitero que ésas eran nuestras dos objeciones. Ahora bien, lo que señalábamos con respecto a las fuentes de financiamiento, es que nos interesaba, como hemos dicho, que se cumpliera tres criterios que, por supuesto --y por eso es que defendemos la posibilidad de aporte so

bre nómina o de modificación de tasa básica sobre el IVA-- están referidos a los impuestos que mejor los cumplen; no obstante, no nos cerramos a apreciar otros que también puedan cumplirlas de manera eficiente.

Los tres criterios a que nos hemos referido son los siguientes: primero, que el monto se parezca --no pedimos que sea exactamente igual-- al necesario para el financiamiento del mayor gasto; segundo, que exista un grado razonable de certidumbre en cuanto a la recaudación, es decir que ella no dependa de factores que estén fuera del control del Poder Ejecutivo o del propio Poder Legislativo; y tercero, que el costo de la recaudación no insuma un porcentaje tan elevado de la recaudación misma que haga inconveniente la existencia de ese impuesto que financiaría el procedimiento de esa recaudación.

Si encontráramos fuentes de financiamiento que cumplan con estos tres criterios que hemos señalado --así lo ha indicado anteriormente el Poder Ejecutivo, incluso, desde las conversaciones en la Cámara de Representantes-- estaríamos en condiciones de apoyar una iniciativa que busque una redacción compartida.

Quiero dejar esto bien en claro, señor Presidente, porque sé que los señores Senadores están animados en la búsqueda de un acuerdo que evite un desenlace frustrante como al que hacía referencia el señor Senador Zumarán y éste es el mismo espíritu que tiene la delegación del Poder Ejecutivo.

Estamos frente a cuatro puntos, de los cuales en tres o tal vez un poco más, estemos de acuerdo, lo que implicaría flexibilidad de ambas partes.

Nos queda, pues, el cuarto punto, sobre el cual ambas partes tienen una posición distante. Pero el Poder Ejecutivo no se ha cerrado a considerar exclusivamente las que él propone. Lo que sí ha dicho es cuáles son los criterios bajo los cuales estaría dispuesto a considerar soluciones y opciones alternativas de financiamiento. Señala no tenerlas, pese a haberlas buscado; pero no se cierra a las propuestas que puedan surgir de otros sectores.

Lo que dicho Poder no desea es aprobar un proyecto carente de financiamiento y que tenga efectos contrarios a los que se desea producir.

bre nómina o de modificación de tasa básica sobre el IVA-- están referidos a los impuestos que mejor los cumplen; no obstante, no nos cerramos a apreciar otros que también puedan cumplirlas de manera eficiente.

Los tres criterios a que nos hemos referido son los siguientes: primero, que el monto se parezca --no pedimos que sea exactamente igual-- al necesario para el financiamiento del mayor gasto; segundo, que exista un grado razonable de certidumbre en cuanto a la recaudación, es decir que ella no dependa de factores que estén fuera del control del Poder Ejecutivo o del propio Poder Legislativo; y tercero, que el costo de la recaudación no insuma un porcentaje tan elevado de la recaudación misma que haga inconveniente la existencia de ese impuesto que financiaría el procedimiento de esa recaudación.

Si encontráramos fuentes de financiamiento que cumplan con estos tres criterios que hemos señalado --así lo ha indicado anteriormente el Poder Ejecutivo, incluso, desde las conversaciones en la Cámara de Representantes-- estaríamos en condiciones de apoyar una iniciativa que busque una redacción compartida.

Quiero dejar esto bien en claro, señor Presidente, porque sé que los señores Senadores están animados en la búsqueda de un acuerdo que evite un desenlace frustrante como al que hacía referencia el señor Senador Zumarán y éste es el mismo espíritu que tiene la delegación del Poder Ejecutivo.

Estamos frente a cuatro puntos, de los cuales en tres o tal vez un poco más, estemos de acuerdo, lo que implicaría flexibilidad de ambas partes.

Nos queda, pues, el cuarto punto, sobre el cual ambas partes tienen una posición distante. Pero el Poder Ejecutivo no se ha cerrado a considerar exclusivamente las que él propone. Lo que sí ha dicho es cuáles son los criterios bajo los cuales estaría dispuesto a considerar soluciones y opciones alternativas de financiamiento. Señala no tenerlas, pese a haberlas buscado; pero no se cierra a las propuestas que puedan surgir de otros sectores.

Lo que dicho Poder no desea es aprobar un proyecto carente de financiamiento y que tenga efectos contrarios a los que se desea producir.

Concluyo señalando que apreciamos en toda su dimensión las sugerencias que se han hecho esta mañana de acercamiento a los otros tres puntos, incluidas --y por eso decía tres y pico-- aquellas que se refieren a la producción de determinados ahorros dentro del gasto general de la Seguridad Social. Las que se indicaron en la Mesa nos parecen interesantes y merecen ser exploradas en esta u otras instancias. La única con la que no estamos de acuerdo, como fuente de ahorro real, es la del tope de ocho salarios mínimos a los efectos de DISSE, por cuanto, en primer lugar, son pocos los trabajadores con más de ocho salarios mínimos; en segundo término, la mayoría de ellos están en seguros convencionales, por lo cual no están haciendo aportes para DISSE; en tercer lugar, los que quedan, aun quitando el tope de ocho salarios mínimos, proporcionarían una recaudación adicional que muy lejos estaría no ya de complementar los recursos para financiar el déficit, sino siquiera de paliar el déficit de DISSE.

Por lo tanto, los avances que se hicieron hoy son importantes. La voluntad de continuar discutiendo este tema no depende del Poder Ejecutivo, que ya ha señalado su disposición a hacerlo. Lejos está de su espíritu demorar más esta decisión que, como los demás, pensamos debe apresurarse y resolverse por sí o por no, a la brevedad posible. La decisión de que la resolución definitiva se tome en este momento, obviamente, no corresponde al Poder Ejecutivo ni al Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere señalar que el señor Senador Ferreira le ha llamado la atención por cuanto ha quedado pendiente una moción de orden que ya debió haber sido votada.

Por otra parte, hay también una moción de orden formulada por el señor Senador Cigliuti de pasar a cuarto intermedio. El problema es que está en uso de la palabra el señor Senador Cersósimo y luego están anotados para hacer uso de la palabra los señores Senadores Olazábal y Capeche. Si el señor Senador Ferreira reclama la puesta en votación de su moción, la Mesa tendrá que proceder a ello.

SEÑOR FERREIRA.- Naturalmente que no. Yo había llamado la atención de la Mesa en el sentido de que lo que está a consideración es una moción de orden. No voy a utilizar un recurso reglamentario para amordazar a los demás señores Senadores, pero rogaría se refieran a dicha moción de orden y que tuvieran en consideración que es la hora 12 y 30 minutos y que

el señor Senador Zumarán tiene compromisos de protocolo que cumplir con varias personas que lo están esperando en su despacho. Nosotros, que hemos presentado la moción, naturalmente vamos a permanecer en Sala hasta que se vote.

Creo que este es un buen indicio de que por mucho que hablemos no vamos a encontrar acuerdo más temprano. Llevamos ya más de hora y media discutiendo sobre cuál es el mejor camino para encontrar una solución.

Pediría a los señores Senadores que se han anotado para hacer uso de la palabra que en lo posible fuera para referirse a la moción de orden --aunque ello implique tratar con cierta elasticidad el Reglamento-- porque el señor Ministro ha hecho un planteo sobre el tema de fondo que ya conocíamos, sin hacer referencia concreta a ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que no ha llamado la atención de los señores Senadores cuando se apartaron del tema de fondo porque el señor Senador Ferreira aceptó la postergación de su moción, lo cual quiere decir que no teníamos que dedicarnos exclusivamente a ella.

SEÑOR CERSOSIMO.- Aspiramos a que pueda lograrse un acuerdo en esa parte que es la única que aparentemente podría ofrecer dificultades y respecto de la cual el Poder Ejecutivo ha declarado reiteradamente que está dispuesto a conversar.

El Partido Nacional ha presentado su moción de orden y se mantiene en ella. En este último supuesto, preferiríamos la otra solución, la de que pudiera conversarse sobre el tema y, de ser posible, lograr una aproximación de las posiciones.

En el caso de aprobarse la moción de orden presentada por el señor Senador Ferreira me permito pedir que se amplíe solicitando que se lleve como informe de minoría el proyecto que fue remitido también por la Comisión de Previsión Social a la Cámara de Representantes y suscrito por varios Legisladores del Partido Colorado.

En consecuencia, si se aprueba este temperamento irían estos dos proyectos a consideración del Plenario.

SEÑOR OLAZABAL.- Quisiera referirme a la moción de orden y,

al hacerlo, no tengo más remedio que tocar algo del fondo del asunto.

Creo que más allá de nuestro apoyo manifiesto, que no ha variado al proyecto que viene de la Cámara de Representantes, nos encontramos ante una situación en la que creemos interpretar la opinión pública, concretamente del jubilado, por cuanto se desea que se llegue a un acuerdo entre las dos partes que posibilite que "algo salga". Creo que esto es lo que los jubilados piden y hay al respecto una expectativa que nosotros violaríamos si diéramos por terminada la discusión en el día de hoy.

Más allá de lo que cada uno piense sobre las posibilidades concretas de acuerdo, creo que políticamente estamos obligados a demostrarnos a nosotros mismos que el acuerdo era inviable, antes de romper dicho proceso de acuerdo.

Por lo conversado en el día de hoy, de ninguna manera puedo decir que estamos más lejos de un acuerdo de lo que estábamos hace una semana o en la reunión pasada. Si hubiera notado que era así, apoyaría decididamente la moción del señor Senador Ferreira.

En cambio, creo que tenemos que tomar en cuenta un problema de fechas. Deberíamos ponernos de acuerdo en citar al Plenario para el 30 de setiembre. Fijada la obligación de terminar este proceso de negociación antes de esa fecha, creo que estaríamos cumpliendo a la vez con dos objetivos sumamente importantes: por un lado, no eternizar la discusión; por otro, dejar un espacio suficiente para que dicha discusión se produzca. Aun a riesgo de ser reiterativo, señalo que quisiera ir al Senado con el convencimiento de que fue imposible llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo.

No me sentiría cómodo en discutir esto en la actual situación y repetir en el Plenario lo que ha sido, hasta el momento, el debate de esta Comisión.

Concretando, señor Presidente, expreso que no estoy de acuerdo en que esto se vote ahora y recalco nuestro apoyo inalterable al proyecto que ha venido sancionado de la Cámara de Representantes.

Además, señor Presidente, propongo fijarnos la fecha del 30 de setiembre para convocar al Plenario y el jueves que

viene volver a reunirnos en Comisión.

En el plano político, desde el punto de vista del Frente Amplio --y en el mío personal-- quiero dejar constancia que estoy a disposición para cualquier conversación o estudio detenido que haya que hacer sobre fórmulas concretas, tanto en el ámbito de la Comisión como fuera de ella.

(Interrupción del señor Presidente que no se entiende)

Nosotros seguiremos apoyando este proyecto hasta tanto aparezca alguno que sea viable, potable o signifique una transacción. Mientras eso no suceda, apoyamos éste.

SEÑOR CAPECHE.- Señor Presidente: concurrimos a esta Comisión con la esperanza o el convencimiento de que íbamos a encontrar la manera de llegar al consenso de la mayoría de los Partidos --o de todos los sectores aquí representados-- a los efectos de buscar una solución a este problema.

Digo esto porque hay una expectativa pública y los jubilados creen que nosotros debemos econtrar una salida a este asunto y, por supuesto, que sabemos que hay muchas familias jubiladas que están reclamando nuestro acuerdo.

De acuerdo con algunos planteamientos el Poder Ejecutivo ha demostrado su disposición en el sentido de efectuar algunas rectificaciones a los artículos 1º, 2º y 3º de este proyecto de ley; pero la verdad es que todos estamos convencidos que aquí lo que falta es la financiación, para poder encontrar una salida. La que se ha presentado --por lo menos la del Partido Colorado-- parecería que es insuficiente de acuerdo con el criterio del Poder Ejecutivo.

Tengo la esperanza, señor Presidente, de que en la próxima sesión del día jueves se traiga otra financiación a los efectos de que la estudie el Poder Ejecutivo y si la considera conveniente --y no perjudica al consumo-- poder salir de este problema.

Por lo tanto, señor Presidente, me afilio a la tesis de que se pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se han presentado tres mociones. Una del señor Senador Ferreira en el sentido de que se tome votación sobre el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes.

En caso de que la votación a esta moción fuera afirmativa, quedaría excluida la del señor Senador Cigliuti en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el próximo jueves.

La tercera moción tiene que ver con lo manifestado por el señor Senador Olazábal a los efectos de que se cite al Cuerpo para el jueves 30.

En el caso de salir favorable la moción del señor Senador Ferreira, quedarían excluidas las otras; pero con el agregado que formuló el señor Senador Cersósimo, habría dos proyectos a llevar al Plenario, uno en mayoría y el otro en minoría con el informe correspondiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Ferreira.

(Se vota:)

-2 en 7. Negativa.

SEÑOR FERREIRA.- Más allá de que compartimos la necesidad de convocar el Cuerpo a la mayor brevedad posible, consideramos que no es pertinente que lo vote la Comisión, porque reglamentariamente no está habilitada para ello.

Creo que aquí podemos hacer una expresión de voluntad política y luego utilizar los mecanismos necesarios para la convocatoria; pero la Comisión no puede votarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor Senador Ferreira.

Entonces se va a votar la moción del señor Senador Cigliuti en el sentido de que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora 9 y 30.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MINISTRO.- Ya en tres oportunidades he postergado una invitación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Representantes, en razón de las reuniones de esta Comisión.

En el correr de la tarde de hoy informaré a dicha Comisión que hay una convocatoria de esta Comisión para el próximo jueves, por lo cual solicito a los señores Legisladores que, a través de las respectivas Bancadas, informen sobre ello, a los efectos de que no parezca que el Poder Ejecutivo nuevamente se niega a concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará señor Ministro.

La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora 9 y 30.

(Así se hace siendo las 12 horas y 58 minutos).